

## Consultas Realizadas

# Licitación 383984 - ADQUISICION DE VENTILADOR PULMONAR, MONITOR MULTIPARAMETRICO Y MAQUINA DE ANESTESIA

### Consulta 1 - Registro Sanitario

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Teniendo en cuenta la Resolución DNVS DG N° 012/2020 Donde se autorizan las actividades de fabricación, importación, distribución y comercialización de Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual hasta el 31/12/2020, en el marco de la declaración de estado de emergencia en todo el territorio del Paraguay a causa del COVID-19, a las empresas habilitada por la autoridad sanitaria que hayan iniciado el trámite de solicitud de certificado de registro sanitario... <a href="https://www.mspbs.gov.py/dependencias/dnvs/adjunto/e25f1c-RESOLUCIONDNVS012.pdf">https://www.mspbs.gov.py/dependencias/dnvs/adjunto/e25f1c-RESOLUCIONDNVS012.pdf</a> Consulta: para dar cumplimiento a la Resolución DNVS DG N° 012/2020, solicitamos a la convocante aceptar la solicitud de mesa de entrada del registro sanitario. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

### Consulta 2 - Ítem 1 - Ventilador Pulmonar de alta complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Con respecto a las especificaciones técnicas, ítem 1, Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad, ítem 4.2, donde dice Volumen Corriente (ml). Límite inferior 20 o menor. Límite superior 2000 o mayor. Solicitamos amablemente a la convocante puedan ser considerados equipos con límite inferior 50 ml o menor y límite superior 2000 o mayor. El pedido obedece a que se solicitan ventiladores diseñados para pacientes adultos y pediátricos, los cuales son satisfactoriamente ventilados con un volumen corriente mínimo de 50 ml. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. De aumentar el límite inferior se disminuiría el margen de pacientes a atender, lo establecido permite que el equipo pueda ser utilizado con pacientes a partir de 3 kg. aproximadamente en adelante, de esta forma el Hospital de Policía hará una inversión en equipos que puedan satisfacer las necesidades del área que más requiera. |                    |            |

### Consulta 3 - Ítem 1 - Ventilador Pulmonar de alta complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Con respecto a las especificaciones técnicas, ítem 1, Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad, ítem 4.11, donde dice PEEP (cmH2O) Límite inferior 0, Límite superior 50 o mayor. Solicitamos amablemente a la convocante, puedan ser aceptados equipos con límite superior 35 mbar o mayor, atendiendo a que el parámetro PEEP, es utilizado como máximo, en adultos, hasta 30 mbar. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. De disminuir el límite superior se reduciría el margen de pacientes a atender, lo establecido permite que el equipo pueda ser utilizado con pacientes a partir de 3 kg. aproximadamente en adelante, de esta forma el Hospital de Policía hará una inversión en equipos que puedan satisfacer las necesidades del área que más requiera. |                    |            |

## Consulta 4 - Ítem 1 - Ventilador Pulmonar de alta complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con respecto a las especificaciones técnicas, ítem 1, Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad, ítem 4.15, donde dice Ajuste de la Rampa de Presión ó Rise Time ó Retardo Inspiratorio ó Rampa ó Incremento de la Pendiente de Presión o Aceleración de flujo.</p> <p>Consultamos amablemente si a mencionado requerimiento pueden ser agregados los parámetros de tiempo de 0,06 a 30 segundos; de manera a manejar un rango a cumplir.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas. Lo importante en este punto es que el equipo cumpla con este parámetro, los parámetros de tiempo varían de acuerdo a cada marca de equipo</p> |                    |            |

## Consulta 5 - Ítem 1 - Ventilador Pulmonar de alta complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con respecto a las especificaciones técnicas, ítem 1, Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad, ítem 9.6, donde dice Pantalla gráfica LCD a colores de 12" o mayor para la visualización de curvas en tiempo real, parámetros monitoreados y alarmas.</p> <p>Solicitamos amablemente, que puedan ser aceptados equipos con tamaño de pantalla de 8,4, táctil, color TFT o mayor. La presente solicitud obedece a que, con los parámetros de pantalla solicitados, son útiles para el monitoreo del paciente, y ampliamente aceptado en el mercado mundial.</p> <p>También, esto permitirá mayor participación a oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El tamaño de la pantalla solicitada va acorde a la cantidad de parámetros, curvas y datos monitorizados solicitados para este equipo.</p> |                    |            |

## Consulta 6 - ítem 3 - Máquina de anestesia

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con respecto a las especificaciones técnicas, ítem 3, Máquina de anestesia de Alta Complejidad, ítem 5.19, donde dice Trigger desde 0,3 l/min o menor a 15 l/min o mayor, y apagado.</p> <p>Solicitamos amablemente, que puedan ser aceptados equipos con Trigger desde 0.5 l/min, de manera a permitir mayor participación de oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

## Consulta 7 - PLAN DE ENTREGAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| LPN SBE N° 33/20 - POLICIA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR, MONITOR MULTIPARAMETRICO Y MAQUINA DE ANESTESIA - ID 383984   |                   |            |
| <b>CONSULTA 1</b><br>El Pliego de Bases y Condiciones en su apartado Especificaciones Tecnicas y Suministros Requeridos, punto 2. Plan de Entrega de Bienes donde menciona: 1. Item 1. Descripción del bien: Ventilador pulmonar de alta complejidad//Cantidad.4// Unidad de medida//UNIDAD//Lugar de entrega de los bienes//Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero sito Avda. Mcal. Lopez mesq. Juscelino Kubitschek, de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 y de 13:00 a 16:00 hs. Tel-021204840// Frecha (s) final (es) de entrega de los bienes//45 (cuarenta y cinco) días calendarios posteriores a la recepción de Orden de compra.// 1. Item 2. Descripción del bien: Monitor Multiparametrico//Cantidad.4// Unidad de medida//UNIDAD//Lugar de entrega de los bienes//Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero sito Avda. Mcal. Lopez mesq. Juscelino Kubitschek, de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 y de 13:00 a 16:00 hs. Tel-021204840// Frecha (s) final (es) de entrega de los bienes//45 (cuarenta y cinco) días calendarios posteriores a la recepción de Orden de compra.// Item 3. Descripción del bien: Maquina de Anestesia de Alta Complejidad//Cantidad.1// Unidad de medida//UNIDAD//Lugar de entrega de los bienes//Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero sito Avda. Mcal. Lopez mesq. Juscelino Kubitschek, de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 y de 13:00 a 16:00 hs. Tel-021204840// Frecha (s) final (es) de entrega de los bienes//45 (cuarenta y cinco) días calendarios posteriores a la recepción de Orden de compra (sic).<br>Ahora bien, en relación a los plazos descritos mas arriba, es importante considerar la coyuntura actual por la que se atraviesa a nivel global por la presente pandemia del COVID 19, que tiene como consecuencia una planificación de fabricación distinta en atención a las muy altas demandas de equipos de esta índole y atrasos en los fletes internacionales que como resultado generan dilaciones en las importaciones, por lo que se solicita a la Convocante analice la posibilidad de ampliar el plazo de entrega a 90 (noventa) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 8 - Ítem 2 - MONITOR MULTIPARAMETRICO MEDIANA COMPLEJIDAD

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 30-07-2020 |
|---|--------------------|------------|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - En sub ítem 4.4 dice: Manipuleo y control directamente por pantalla táctil y control rotatorio. Específicamente en donde menciona pantalla táctil, solicitamos al convocante aceptar monitores multiparamétrico con Manipuleo y control directamente por pantalla táctil y/o teclas de menú y control rotatorio. |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
| Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Modificar este punto permitirá la participación de equipos que no cuenten con pantalla táctil, lo cual no se adecua a las tecnologías actuales en Monitores Multiparamétrico                                  |                    |            |

## Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - Ítem N° 2 Monitor Multiparamétrico en los siguientes sub ítems las características técnicas descritas para este Ítem N° 2 Monitor Multiparamétrico, son específicas</p> <p>- Sub ítem 4.7 - Conectividad Medibus / Medibus-X / Sub ítem 4.12 - Capacidad de almacenamiento de 1200 mediciones de PANI y 200 eventos de alarma / Sub ítem 4.13 - Registrador integrado con posibilidad de impresión de hasta tres canales de información. Ancho de registro 48 mm (1,9 pulg.). Velocidad del papel 12,5, 25, 50mm/s / Sub ítem 4.22 - Disponibilidad de upgrade en las mediciones y parámetros etCO2 de flujo principal, gasto cardiaco etCO2 de flujo secundario.</p> <p>Por tal motivo solicitamos las siguientes flexibilizaciones a dichas características técnicas declarar como OPCIONAL; con la finalidad de permitir la presentación de más de un oferente</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

## Consulta 10 - Ítem 2 - MONITOR MULTIPARAMETRICO MEDIANA COMPLEJIDAD

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - En sub ítem 5.6.1 dice: Al menos tres canales. Normalmente los monitores a nivel de los fabricantes el monitor viene con dos canales de IBP. Por tal motivo solicitamos al convocante aceptar monitores multiparamétrico con Al menos dos canales de IBP o más.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado los cuales cuentan con hasta más de tres presiones invasivas. Con este parámetro se busca obtener equipos con prestaciones necesarias tanto para terapia como para los demás servicios del hospital</p> |                    |            |

## Consulta 11 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>donde dice: 4.4: Manipuleo y control por pantalla táctil y mando rotatorio</p> <p>Para dar mayor participación a los ofertantes se puede ofertar un equipo con Manipuleo y control por pantalla táctil o mando rotatorio? Esta función no limita a la efectividad del monitor ni a la interacción del usuario con el monitor</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Modificar este punto permitirá la participación de equipos que no cuenten con pantalla táctil, lo cual no se adecua a las tecnologías actuales en Monitores Multiparamétrico.</p> |                    |            |

## Consulta 12 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>donde dice</p> <p>4.7: Conectividad Medibus/Medibus-X</p> <p>Sugerimos quitar este punto debido a que Medibus es una marca registrada de Drager, aquí se distingue la orientación y no hace posible presentar otros equipos con otras marcas.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

## Consulta 13 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| donde dice:<br>4.11: Tendencias graficas y numericas de al menos 120 horas de todos los parametros en formato tabla y graficos.<br><br>Para ampliar la gama de monitores a ofertar se puede bajarlo a 96 horas? |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Modificar este punto permitirá la participación de equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital. |                    |            |

## Consulta 14 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Donde dice<br>4.12:Capacidad de almacenamiento de 1200 mediciones de PANI y 200 eventos de Alarma<br><br>Consulta:1200 mediciones de PANI? sugerimos cambiar este valor a 120 mediciones de PANI ya que 1200 mediciones Pani es muy especifico de la marca Drager |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 03. Una disminución sustancial en este parámetro dará lugar a la participación de equipos de menor calidad que lo solicitado. |                    |            |

## Consulta 15 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 4.13 Registrador integrado con posibilidad de impresion de hasta 3 canales de informacion. Ancho de registro 48 mm (19 pulg). Velocidad del papel 12.5, 25 ,50 mm/seg<br><br>Se puede ofertar un monitor con 2 canales de informacion con una velocidad de papel de 6.25 mm/seg para ampliar los rangos y la variedad de equipos a ofertar? |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 16 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 4.23 Registrador integrado que imprime hasta 3 canales de informacion, Velocidad del papel 12.5, 25, 50 mm/seg.<br><br>Se puede ofertar un monitor con 2 canales de informacion con una velocidad de papel de 6.25 mm/seg para ampliar los rangos y la variedad de equipos a ofertar? |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 17 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| 5.1.5 Despliege numerico de frecuencia cardiaca. ADU: de 15 a 300 lpm, PED/NEO: de 15 a 350 lpm.   |                   |            |
| Consulta: en el despliegue numerico de frecuencia cardiaca de PED/NEO: de 15 a 350 lpm, se puede ofertar un monitor que cumpla con todas las especificaciones requeridas pero con un despliegue numerico de frecuencia cardiaca de PED/NEO: de 15 a 300 lpm? |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Modificar este punto dará lugar a la participación de oferentes de equipos de menor calidad que lo solicitado. |                    |            |

## Consulta 18 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| 5.5.2 Modos para toma la toma de presion:Manual, Automatico, Continuo.<br>Intervalos de medicion en modo automatico 1,2,3,4,5,10,15,30,60,90,120,240 y 480 min.<br>Continuo 5 min, intervalo de 5 seg. |                   |            |
| Consulta:el intervalo de medicion de 90 minutos es muy específicos de los monitores de marca Drager, se sugiere suprimir el intervalo de medicion de 90 minutos.                                       |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 19 - Item 2 Monitor Multiparametrico de Mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 5.6.1 Al menos tres canales   |                   |            |
| Consulta: para que el monitor se de mediana complejidad sugerimos subir a 4 canales de PI simultáneos . |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas. |                    |            |

## Consulta 20 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el punto 4.2 Donde se solicita pantalla de 12 pulgadas como mínimo de resolución mínima 800 X 600 y considerando que en el punto 4.10 solicitan Despliegue de al menos 11 formas de onda, para una mejor visualización de las 11 ondas en pantalla, sugerimos se solicite pantalla de 15 pulgadas como mínimo con resolución mínima de 1300 X 700. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas. |                    |            |

## Consulta 21 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-07-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

En el punto 4.5 donde solicitan portátil con posibilidad de transportar en un gancho de cama para facilitar traslado del paciente, solicitamos se puedan ofertar equipos con Portátil con posibilidad de transporte mediante manija de agarre para facilitar traslado de paciente.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 10-08-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Que el equipo cuente solo con manija de agarre dificulta el traslado del paciente ya que necesariamente el personal médico debe cargar con el equipo mientras se transporta al paciente

## Consulta 22 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-07-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

En el punto 4.7 Conectividad Medibus/Medibus-X solicitamos que este punto sea eliminado, considerando que corresponde a una especificación del monitor marca Dragger, modelo Vista 120 XL, lo que limita la libre participación de oferentes.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 10-08-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 23 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-07-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

En el punto 4.12 donde solicitan Capacidad de almacenamiento de 1.200 mediciones de PANI, solicitamos se puedan ofertar monitores con capacidad de almacenamiento de 1.200 mediciones de PANI o registro más reciente, 1 hora, 2 horas, 4 horas, 8 horas y 12 horas, independientemente de la cantidad de registros realizados en esas horas.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 10-08-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 03. Una disminución sustancial en este parámetro dará lugar a la participación de equipos de menor calidad que lo solicitado.

## Consulta 24 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-07-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Donde solicitan 4.13 y 4.23 Registrador integrado con posibilidad de impresión de hasta tres canales de información. Ancho de registro 48 mm (1,9 pulg.). Velocidad del papel 12,5, 25 y 50 mm/s. Sugerimos se pueda considerar esta especificación como opcional, en el marco de la pandemia por Covid-19 los plazos de entrega en fábrica se han ampliado, por lo que de considerarse opcional se permitirá una mayor participación de oferentes que puedan cumplir con el plazo de entrega de 45 días con equipos con que se cuenta en stock.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 10-08-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 25 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde solicitan 4.16 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original de la misma fábrica del monitor. Muy pocos fabricantes de monitores fabrican sus propios soportes, sino más bien realizan alianzas estratégicas con fábricas dedicadas a fabricación de soportes, por lo expuesto solicitamos se puedan ofertar sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original del mismo origen del monitor</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Lo solicitado es a fin de asegurar que la calidad de los sistemas de fijación sea la misma que la de los monitores de modo a asegurar su funcionalidad y durabilidad</p> |                    |            |

## Consulta 26 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 4.19 donde se pide Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la unidad médica. Como esta especificación se refiere a una central de monitoreo y solicitan solo cuatro monitores, sugerimos eliminar esta especificación o considerarla opcional.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, debido a que las mismas fueron elaboradas en base a las necesidades del Hospital de Policía Rigoberto Caballero.</p> |                    |            |

## Consulta 27 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Donde solicitan en el punto 4.21 Con batería de al menos 350 minutos de autonomía, de manera a dar participación a un mayor número de oferentes, solicitamos se puedan ofertar batería de la menos 240 minutos de duración</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Una disminución sustancial en este parámetro dará lugar a la participación de equipos de menor calidad que lo solicitado.</p> |                    |            |

## Consulta 28 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Punto 5.3.3, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos se puedan ofertar Rango de medición de RR y Alarma: Adultos , pediátrico y neonatos: de 3 a 150 rpm</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados</p> |                    |            |

## Consulta 29 - Ítem 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Punto 5.4.3, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos se puedan ofertar Rango de medición y Alarma: de 25 a 45 °C |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados |                    |            |

## Consulta 30 - Ítem 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el punto 5.5.2 Intervalos de medición en modo automático, de manera a dar oportunidad a una mayor cantidad de oferentes, solicitamos se puedan ofertar monitores con intervalos de medición en modo automático: 1, 2, 3, 5, 10, 15, 30 60, 90, 120 min. Como el modo continuo 5 minutos es cuando el monitor toma la presión la mayor cantidad de veces posible en ese lapso de tiempo, no se puede definir el intervalo de 5 segundos, por lo que sugerimos eliminar esta especificación. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 31 - Ítem 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 5.61. Donde solicitan al menos tres canales, como se trata de un equipo de mediana complejidad, solicitamos se puedan permitir cotizar monitores con dos canales de presión invasiva y que posteriormente se pueda agregar más presiones invasivas por medio de módulos. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado los cuales cuentan con hasta más de tres presiones invasivas. Con este parámetro se busca obtener equipos con prestaciones necesarias tanto para terapia como para los demás servicios del hospital. En caso de que el equipo ofertado cumpla con esta condición mediante módulos, estos deben estar contemplados en la oferta. |                    |            |

## Consulta 32 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.3.1 donde dice Canister de un solo recipiente reutilizable y esterilizable con capacidad de 1500 g solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con capacidad de al menos 1300 g y así dar mayor participación de potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

### Consulta 33 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.3.7 donde dice Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar brazos no regulables en altura ya que es una característica exclusiva de un solo fabricante, no permitiendo la participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura (Opcional). |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El soporte para bolsa debe ser lo más manipulable posible ya que debe ajustarse al uso de cada profesional médico. |                    |            |

### Consulta 34 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 5.9 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y gas anestésico, el ítem 6.1.6 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y gases halogenados (halotano, enflurano, isoflurano, desflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático y el ítem 6.2.3 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y gas anestésico solicitamos amablemente a la convocante que la concentración inspirada y espirada de O2 sea opcional, ya que este parámetro se encuentra relacionado con la medición de EtCO2 y FiO2 solicitados en las especificaciones técnicas, además por ser una característica de medición exclusiva del fabricante Dräger y si se mantiene este parámetro solo un oferente podrá ofertar, excluyendo a todos los potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

### Consulta 35 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.11 donde dice Cons. O2- PEEP, compliancia del paciente CPAC solicitamos amablemente a la convocante aclarar el parámetro señalado como Cons. O2, técnicamente no reconocemos que parámetro solicitan. ¿Sería FiO2? |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

### Consulta 36 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.11 donde dice Cons. O2- PEEP, compliancia del paciente CPAC solicitamos amablemente a la convocante aclarar el parámetro señalado como Cons. O2, técnicamente no reconocemos que parámetro solicitan. ¿Sería FiO2? |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 37 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 5.14 donde dice Control de relación I:E, 5:1 a 1:99 solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con rango de 4:1 a 1:10 y así dar participación a potenciales oferentes, el rango indicado en el PBC no se aplica en los valores clínicos, mas bien entendemos que lo especificaron direccionando a un solo fabricante.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 04

## Consulta 38 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 5.15 donde dice Control de PEEP electrónico e integrado con rango de 0 cmH2O a 20 cmH2O o mayor solicitamos amablemente a la convocante mejorar lo solicitado en función a lo que realmente ocurre con los equipos, el PEEP 0 técnicamente no existe, lo que se hace es APAGAR este parámetro, y el PEEP mecánico NO SE APLICA, entonces el PEEP que se tiene durante la ventilación es el PEEP anatomico/fisiologico del paciente. Los fabricantes arrancan con valores fisiológicos que inician en 3 o 5 cmH2O. Ahora, un solo fabricante, de manera a confundir señala en sus catálogos el rango de PEEP mecánico desde 0, lo que en realidad no lo hace, tecnicamente esta apagado el PEEP mecanico y, inicia desde otro valor como ser 3 cmH2O por ejemplo. Por lo expuesto, para que esta interpretación no sea subjetiva recomendamos que el ítem sea aclarado y descrito de una manera mas clara de la siguiente forma: Control de PEEP electrónico e integrado con rango de Apagado, 3 cmH2O a 20 cmH2O o mayor

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con este parámetro.

## Consulta 39 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 5.18 donde dice Flujo inspiratorio max. 150 LPM como mínimo solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM como máximo ya que es sabido que el flujo máximo inspiratorio alto aumenta las presiones máximas de las vías respiratorias y disminuye la presión media de las vías respiratorias, esto puede disminuir la oxigenación.

Los diseños modernos de los fabricantes de máquinas de anestesia permiten flujos máximos de ALREDEDOR DE 100 LPM, que puede ser útil para pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva y al mismo tiempo garantizar que los flujos máximos permanezcan en un rango de uso seguro. Este rango seguro es una especificación que se debe indicar como MAXIMO, y no como MINIMO según solicita la convocante. ¿Nos preguntamos si a todos los pacientes del Hospital de Policía serán ventilados en los actos quirúrgicos con un flujo mínimo de 150 LPM? ¿A un neonato?

Por lo expuesto solicitamos a la convocante permita la cotización de equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM y así dar participación de potenciales oferentes y tener el criterio de rangos de los parámetros dentro de lo que en realidad se va a utilizar y que es correcta clínicamente, no solo para beneficiar a una sola marca que cuenta con esa característica hecha solo para direccionar licitaciones.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

### Consulta 40 - ÍTEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 5.19 donde dice Trigger desde 0,3 l/min o menor a 15 l/min o mayores, y apagado solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con rango desde 0.5 l/min y así dar participación a potenciales oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

### Consulta 41 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 5.28 donde dice Sistema que permita la ventilación mediante el uso de aire ambiental en caso de fallas en la línea de gases solicitamos amablemente a la convocante considere este ítem como opcional, pues es una característica exclusiva del fabricante DRAGUER y así dar participación a potenciales oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

### Consulta 42 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 5.31 donde dice Económetro para la indicación del aprovechamiento del gas fresco solicitamos amablemente a la convocante considere este ítem como opcional, pues así como los ítems anteriores mencionados es una característica exclusiva del fabricante DRAGUER, que comercialmente se llama ECONOMETRO en los catalogos de ese fabricante. De lo contrario se estaría en flagrante violación a la ley de Contrataciones Publicas de libre competencia.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

### Consulta 43 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 6.1.8 donde dice Concentracion alveolar minima (CAM), con identificacion automatica del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante solicitamos amablemente a la convocante que permita cotizar la identificación del agente anestésico de manera manual, y así dar participación a potenciales oferentes. Esta característica eleva el precio del equipo y se aprecia que no se encuentra contemplado en el precio referencial. Por lo mencionado sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera: Concentracion alveolar minima (CAM), con identificación del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con este parámetro.

## Consulta 44 - ÍTEM 3 MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 10.4 donde dice Capacidad de tanque de 300 ml o mayor, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar con capacidad de tanque desde 240 mL ya que el único fabricante que cumple con los 300 mL solicitado es DRAGUER, y este junto con todos los demás ítems del PBC vemos que claramente esta licitación se encuentra totalmente dirigida a la marca DRAGUER, no dando participación de otros potenciales oferentes en igualdad de condiciones. Solicitamos rever las especificaciones técnicas, de lo contrario por nuestra parte nos vemos en proceso de utilizar nuestro derecho y usar todos los argumentos técnicos en los estrados correspondientes para denunciar este atropello a la libre competencia y tráfico de influencias que se ve claramente en este PBC.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

## Consulta 45 - Item 3 Máquina de anestesia de alta complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 7.2 Donde dice: El monitor deberá ser de la misma marca que la máquina de anestesia, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes, solicitamos que se puedan ofertar monitores de una marca distinta al sistema de anestesia, siempre y cuando el monitor cumpla con los estándares de calidad y cuente con certificados como FDA o CE, ISO13485.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Lo solicitado es a fin de asegurar que tanto la calidad como funcionalidad del monitor que acompaña a la máquina de anestesia sea la misma, como así también que la conectividad entre estos equipos sea la correcta.</p> |                    |            |

## Consulta 46 - Item 3 Máquina de anestesia de alta complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el punto 7.4.4 donde solicitan: manipuleo y control directamente por mando rotatorio, sugerimos se solicite manipuleo y control por pantalla táctil, debido a la practicidad y uso intuitivo.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.</p> |                    |            |

## Consulta 47 - Item 3 Máquina de anestesia de alta complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 7.11 Donde solicitan: Disponibilidad de actualización en las mediciones y parámetros EEG, transmisión Neuro Muscular y Presión arterial no invasiva continua mediante la conexión de módulos, indicamos que la presión arterial no invasiva por lo general es un parámetro de un módulo multiparamétrico y por otro lado, la medición continua de la presión no invasiva es un modo de medición y no un módulo en sí, por lo que solicitamos se elimine este requisito o se considere opcional.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

## Consulta 48 - Ítem 1 - Ventilador Pulmonar de alta complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Con respecto a las especificaciones técnicas, ítem 1, Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad, ítem 6.5, donde dice PEEP intrínseca PEEPi de 0 a 100 mbar (o hPa o cmH2O).</p> <p>Solicitamos amablemente, que mencionado punto pueda ser considerado de manera opcional, debido a que no es un parámetro imprescindible para el óptimo funcionamiento del equipo, y no compromete al monitoreo ni a la correcta ventilación del paciente. A su vez, permitirá mayor participación de oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. La monitorización de la PEEP intrínseca permite identificar condiciones adversas en la ventilación por lo que es un parámetro sumamente necesario.</p> |                    |            |

## Consulta 49 - Punto 3.1:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>DONDE DICE: Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos una de ellas. SOLICITAMOS amablemente que se incluyan las normas del Mercosur y JIS, ya que existen numerosas marcas de ventiladores pulmonares de muy buena calidad que cumplen con los más altos estándares. Además, esto permitirá que la convocante que cuente con más opciones y pueda adquirir con mejor precio, lo que representaría un ahorro para la institución.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Estos certificados demuestran el cumplimiento de altos estándares de Calidad en los procesos de producción de los equipos, con la solicitud de estos certificados lo que se busca es contar con equipos de excelente calidad y con las mejores prestaciones.</p> |                    |            |

## Consulta 50 - Punto 4.2:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>DONDE DICE: Volumen corriente (ml). Limite inferior 20 o menor. Limite superior 2000 o mayor. SOLICITAMOS que el límite inferior sea de 50 ml o menos, ya que esto permitirá la mayor participación posible de oferentes, además, dotará a la convocante la posibilidad de tener varias opciones con mejores ofertas.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a parámetros para pacientes Pediátricos y Adultos.</p> |                    |            |

## Consulta 51 - Ítem1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Punto 4.16 Donde dice: Terapia de O2: Flujo continuo (BTPS) de 2 a 100l/min en aumentos de 1l/min de O2. Concentración de FiO2 del 21 al 100% vol. en aumentos de 1%vol</p> <p>Solicitamos se acepte equipos con Terapia de O2: Flujo continuo (BTPS) de 2 a 80l/min en aumentos de 1l/min de O2, considerando que equipos dedicados a la terapia de alto flujo de oxígeno (HFOT) cuentan con rango de flujo máximo hasta 60l/min de esta manera se dará mayor participación a los oferentes ya que solo una marca cuenta con el rango solicitado</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

### Consulta 52 - Punto 4.3:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| DONDE DICE: Flujo Inspiratorio (L/min). Limite superior 250 o mayor. SOLICITAMOS que se incluya el límite inferior de 2 L/min o menos y límite superior de 180 L/min o más, esto permitirá que se puedan ofertar equipos de alta gama con mejores ofertas. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas. |                    |            |

### Consulta 53 - Item1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 6.12. Temperatura del gas de ventilación de 18 a 48 °C<br>Solicitamos eliminar este punto ya que no es relevante y esta dirigida a una sola marca y no se especifica más detalles sobre este punto. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

### Consulta 54 - Punto 4.4:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| DONDE DICE: Presión inspiratoria (cm H2O). De 1 a 99 o mejor rango. SOLICITAMOS que se aclare a que se refiere con mejor rango. Recomendamos que el rango sea de 2 cmH2O o menor a 100 cmH2O, esto evitará confusiones y además permitirá que se oferten mejores equipos y mas económicos |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

### Consulta 55 - Punto 4.12:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| DONDE DICE: Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB (cmH2O). Limite inferior 0. Limite superior 50 o mayor. SOLICITAMOS que se modifique el limite inferior a 2 cmH2O o menos, ya que esto permitirá ofrecer equipos de mayores prestaciones. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 56 - Item1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| 6.19. Despliegue de los siguientes bucles:<br>- Presión/Volumen<br>- Volumen/ Tiempo<br>- Flujo/ Presión<br>- Volumen /CO2<br>- Pr. Traqueal Volumen<br>- Flujo Pr. Traqueal<br><br>Solicitamos que Despliegue de los siguientes bucles:<br>- Volumen /CO2<br>- Pr. Traqueal Volumen<br>- Flujo Pr. Traqueal<br>Sea opcional de manera a permitir una mayor participación de oferentes |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita aloferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 57 - Punto 4.16:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| DONDE DICE: Terapia de O2: Flujo continuo (BTPS) de 2 a 100l/min en aumentos de 1l/min de O2. Concentración de FIO2 del 21 al 100% vol., en aumento del 1% vol. SOLICITAMOS que se modifique el flujo continuo de 2 l/min o menos a 80 l/min o más, teniendo en cuenta que este parámetro se encuentra estandarizado a nivel mundial, además, esto permitirá adquirir dispositivos de mayores prestaciones con mejores precios. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 58 - Item1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Punto 9.11., donde dice Entrada y salida digital a través de una interfase RS232 C<br>Solicitamos que la entrada y salida digital sea a través de RS232 C o conector de red RJ45 (Tarjeta de red LAN) |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 59 - Punto 6.8:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| DONDE DICE: Relación I:E de 1:150 a 150:1. SOLICITAMOS que se modifique este parámetro ya que limita la cantidad de posibles oferentes, además, los valores estándar a nivel mundial de este parámetro son de 5:1 a 1:99. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 60 - Punto 8.1:

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

DONDE DICE: Aire: Tecnología de turbina. SOLICITAMOS que este parámetro sea modificado, ya que actualmente con la PANDEMIA DEL COVID 19, la turbina se encuentra totalmente CONTRA-INDICADO, por cuestiones de bioseguridad se recomienda el uso de COMPRESORES. Sugerimos que se puedan ofertar tecnología de TURBINA o COMPRESORES.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 61 - Plazo de Entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Donde dice Plazo de entrega, solicitamos diga: la firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 60 días calendarios

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 62 - Documentación requerida para la firma del contrato

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos aclaración sobre el punto: "b) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del trabajo".

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara al oferente que el Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del trabajo" es un documento requerido para la firma del contrato y establecido en el Pliego de Bases y Condiciones estandar aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020.

## Consulta 63 - Registro sanitario

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Teniendo en cuenta la Resolucion DNVS DG N° 012/2020 Donde se autorizan las actividades de fabricacion, importacion, distribucion y comercializacion de Dispositivos Medicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Proteccion Individual hasta el 31/12/2020, en el marco de la declaracion de estado de emergencia en todo el territorio del Paraguay a causa del COVID-19 , a las empresas habilitada por la autorizada sanitaria que hayan iniciado el tramite de solicitud de certificado de registro sanitario... <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/dnvs/adjunto/e25f1c-RESOLUCIONDNVS012.pdf> Consulta: para dar cumplimiento a la Resolucion DNVS DG N° 012/2020 , solicitamos a la convocante aceptar la solicitud de mesa de entrada del registro sanitario.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 64 - Ítem 1 Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.3 donde dice Flujo Inspiratorio (L/min). Limite superior 250 o mayor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con limite superior de 150 L/min y así dar apertura a las especificaciones para la participación de potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 65 - Ítem 1 Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 4.4 donde dice Presión Inspiratoria (cm H <sub>2</sub> O). De 1 a 99 o mejor rango solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con hasta 90 cmH <sub>2</sub> O como limite superior, muy raro seria ventilar valores altos como lo solitado de 90 cmH <sub>2</sub> O o mas, no tiene aplicación clínica, además limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 66 - Ítem 1 Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.6 donde dice Tiempo Inspiratorio (s). Limite interior 0,2 o menor. Limite superior 10 o mayor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos limite superior de 5 o mayor, y así dar apertura a las especificaciones para la participación de potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Una disminución sustancial en este parámetro dará lugar a la participación de equipos de menor calidad que lo solicitado. |                    |            |

## Consulta 67 - Ítem 1 Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.16 donde dice Terapia de O <sub>2</sub> : Flujo continuo (BTPS) de 2 a 100 l/min en aumentos de 1 l/min de O <sub>2</sub> . Concentración de FiO <sub>2</sub> del 21 al 100%vol. en aumentos de 1 %vol solicitamos amablemente a la convocante que este ítem sea considerado como opcional, o en todo caso que adquiera como ítem separado un equipo Generador de Alto Flujo, ya que no se ve reflejado en el precio referencial esta característica. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 68 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.4 donde dice PEEP de 0 a 99 mbar (o hPa o cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante ajustar el rango de medición de PEEP a valores reales, no existe la posibilidad de que se llegue a valores exagerados de 99 cmH2O de PEEP, claramente las especificaciones técnicas no fueron realizadas por especialistas clínicos del área ya que nunca se daría llegar a ventilar un paciente con ese valor. Pedimos a la convocante rever las especificaciones técnicas, no se encuentra concordancia entre los rangos solicitados, no se encuentra sustento clínico, no se aplica a funciones fisiológicas y mucho menos de ventilación mecánica, claramente entendemos que las especificaciones técnicas se encuentran direccionadas para que una sola empresa pueda participar en donde por mero cumplimiento de números cumple con los rangos.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

## Consulta 69 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.6 donde dice Frecuencia respiratoria total y espontaneo, de 0 a 150/min solicitamos amablemente a la convocante aclarar el parámetro solicitado, pues la unidad de medida señalada a continuación del numero no corresponde al parámetro Frecuencia, la frecuencia se mide en respiraciones por minuto con las siglas en español RPM o en todo caso BPM por las siglas en ingles, y la unidad de medida señalada en el PBC corresponde al flujo. Claramente asi como lo señalamos en la consulta anterior se aprecia que las especificaciones del presente PBC fueron realizadas por personas no calificadas para definir los parámetros, rangos y unidades de medidas. Nos preocupa que con ese criterio se evalúe la compra de ventiladores pulmonares. Rogamos rever las características, descripciones y rangos de todo el PBC, porque se encuentran totalmente mal redactadas, incluso en el ítem 8.3 donde dice Mangueras de alta presión codificadas para oxígeno (verde) con conexiones tipo DISS (compatibles con las tomas de gases del IPS) se hace mención a otra institución pública que es el IPS. Entendemos que la convocante es el Hospital de Policía y no el IPS, y que los ventiladores son para el hospital de Policía, entonces si hacemos este razonamiento pedimos aclarar a la convocante quien escribió estas especificaciones? Fue un especialista del área o solo copiaron las especificaciones técnicas de diversos pliegos sin tener un análisis del mercado y de las necesidades del servicio de terapias? Como construyeron su precio referencial, pues no se ajusta a todos los requerimientos sin sentido que realizan y fuera de contexto.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

## Consulta 70 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.10 donde dice Concentración de O2 inspirado del 21 al 100 %vol solicitamos amablemente a la convocante que este parámetro sea opcional, porque no se ve reflejado en el precio referencial, en todo caso que reconsidere el precio referencial porque representa un valor agregado muy caro.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Este es un parámetro sumamente necesario en la monitorización del paciente, por lo que no puede ser considerado como opcional.</p> |                    |            |

## Consulta 71 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.11 donde dice Concentración de CO2 espiratoria final EtCO2 De 0 a 100 mmHg (o 0 a 13,2 %vol., o 0 a 13,3 hPa) y el ítem 6.12 Temperatura del gas de ventilación De 18 a 48 °C ( de 64,4 a 118,4 °C) solicitamos amablemente a la convocante que este parámetro sea opcional, porque no se ve reflejado en el precio referencial, en todo caso que reconsidere el precio referencial porque representa un valor agregado muy caro. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 72 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.15 donde dice Resistencia de 3 a 300 mbar/l/s (o hPa/l/s o ml/cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante aclarar que tipo de resistencia desea que monitoree el equipo, puesto que se tienen Resistencia pulmonar, Resistencia Impuesta, Resistencia del sistema respiratorio o Resistencia a la exhalacion pico. Favor aclarar para evitar consideraciones subjetivas, además el rango de medida no se ajusta a lo clínico, solicitamos rever al rango de 0 a 100. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03 |                    |            |

## Consulta 73 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.16 donde dice Respiracion rapida superficial RSB de 0 a 9999 (1/min/l) solicitamos amablemente a la convocante ajustar el rango indicado a un valor real y aplicable clinicamente. Sugerimos que el rango sea de 0 a 500. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 74 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.17 donde dice Volumen minuto de fugas Vmfuga del 0 al 100% solicitamos amablemente a la convocante que el ítem sea opcional y asi dar participación a potenciales oferentes y no solo a un solo proveedor. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Los equipos más actualizados cuentan con esta función, lo cual brinda una herramienta más para los profesionales médicos. |                    |            |

### Consulta 75 - ITEM 1 Punto 3.1:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>DONDE DICE: Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos una de ellas. SOLICITAMOS amablemente que se incluyan las normas del Mercosur y JIS, ya que existen numerosas marcas de ventiladores pulmonares de muy buena calidad que cumplen con los más altos estándares. Además, esto permitirá que la convocante que cuente con más opciones y pueda adquirir con mejor precio, lo que representaría un ahorro para la institución.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Estos certificados demuestran el cumplimiento de altos estándares de Calidad en los procesos de producción de los equipos, con la solicitud de estos certificados lo que se busca es contar con equipos de excelente calidad y con las mejores prestaciones.</p> |                    |            |

### Consulta 76 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.20 donde dice Tiempo de respuesta de la valvula T090 &amp;#8804; 5 ms solicitamos amablemente a la convocante aclarar la expresión TO 90&amp;#8804; 5 ms, Que significa TO? Que significa la expresión 90&amp;#8804; 5 ms? Que significa los tres puntos señalados? Favor aclarar lo solicitado y evitar consideraciones subjetivas.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03</p> |                    |            |

### Consulta 77 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.21 Presión de apertura de la válvula de seguridad 120 mbar (o hPa o cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante mejorar la descripción solicitada incluyendo rangos, ya que de lo contrario solo se ajustaría a aquel proveedor que tengo 120 mBar de ajuste de la valvula. Siendo este valor una característica ajustada por cada fabricante o que se puede variar, ya dependiendo de cada fabricante. Favor aclarar.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.</p> |                    |            |

### Consulta 78 - ITEM 1 Punto 4.2:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>DONDE DICE: Volumen corriente (ml). Limite inferior 20 o menor. Limite superior 2000 o mayor. SOLICITAMOS que el límite inferior sea de 50 ml o menos, ya que esto permitirá la mayor participación posible de oferentes, además, dotará a la convocante la posibilidad de tener varias opciones con mejores ofertas.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. De aumentar el límite inferior se disminuiría el margen de pacientes a atender, lo establecido permite que el equipo pueda ser utilizado con pacientes a partir de 3 kg. aproximadamente en adelante, de esta forma el Hospital de Policía hará una inversión en equipos que puedan satisfacer las necesidades del área que más requiera. El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a parámetros para pacientes Pediátricos y Adultos.</p> |                    |            |

## Consulta 79 - Item 1 - Ventilador

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 7.9 donde dice Temperatura del gas respiratorio de inspiración alta solicitamos amablemente a la convocante que el ítem sea opcional y así dar participación a potenciales oferentes y no solo a un solo proveedor.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados.

## Consulta 80 - Item 1 - Ventilador

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 8.1 donde dice Aire: Tecnología de turbina solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con compresor, y así dar participación a potenciales oferentes. Sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera: Aire: tecnología de turbina o compresor.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 81 - ITEM 1 Punto 4.3:

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

DONDE DICE: Flujo Inspiratorio (L/min). Limite superior 250 o mayor. SOLICITAMOS que se incluya el límite inferior de 2 L/min o menos y límite superior de 180 L/min o más, esto permitirá que se puedan ofertar equipos de alta gama con mejores ofertas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados.

## Consulta 82 - Item 1 - Ventilador

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 8.3 donde dice Mangueras de alta presión codificadas para oxígeno (verde) con conexiones tipo DISS (compatibles con las tomas de gases del IPS), igual que nuestra consultas en otros ítems vemos claramente que las eett fueron copiadas sin análisis técnico por un especialista sobre las necesidades y requerimientos técnicos que necesita el Hospital de Policía, esto sumado a rangos sin sentido, que no tienen fundamento clínico/fisiológico, y opciones de parámetros desmedidos en prestaciones que no se ajustan al precio referencial. Sugerimos a la convocante rever todas las especificaciones técnicas, porque vemos que se encuentran totalmente direccionadas hacia un solo oferente en el caso del monitor y la máquina de anestesia, y para el caso del ventilador se leen muchas equivocaciones. Utilizaremos nuestro derecho y realizaremos el reclamo correspondiente en caso de que la convocante no revea las especificaciones y redacte de manera justa y abierta los ítems que desea adquirir ahora.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 83 - ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Punto 4.4: DONDE DICE: Presión inspiratoria (cm H2O). De 1 a 99 o mejor rango. SOLICITAMOS que se aclare a que se refiere con mejor rango. Recomendamos que el rango sea de 2 cmH2O o menor a 100 cmH2O, esto evitará confusiones y además permitirá que se oferten mejores equipos y mas económicos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 84 - ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Punto 4.12: DONDE DICE: Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB (cmH2O). Limite inferior 0. Limite superior 50 o mayor. SOLICITAMOS que se modifique el limite inferior a 2 cmH2O o menos, ya que esto permitirá ofrecer equipos de mayores prestaciones.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se solicita al oferente ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados.

## Consulta 85 - ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Punto 4.16: DONDE DICE: Terapia de O2: Flujo continuo (BTPS) de 2 a 100l/min en aumentos de 1l/min de O2. Concentración de FiO2 del 21 al 100% vol., en aumento del 1% vol. SOLICITAMOS que se modifique el flujo continuo de 2 l/min o menos a 80 l/min o más, teniendo en cuenta que este parámetro se encuentra estandarizado a nivel mundial, además, esto permitirá adquirir dispositivos de mayores prestaciones con mejores precios.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 86 - ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Punto 6.8: DONDE DICE: Relación I:E de 1:150 a 150:1. SOLICITAMOS que se modifique este parámetro ya que limita la cantidad de posibles oferentes, además, los valores estándar a nivel mundial de este parámetro son de 5:1 a 1:99.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 87 - ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-07-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Punto 8.1: DONDE DICE: Aire: Tecnología de turbina. SOLICITAMOS que este parámetro sea modificado, ya que actualmente con la PANDEMIA DEL COVID 19, la turbina se encuentra totalmente CONTRA-INDICADO, por cuestiones de bioseguridad se recomienda el uso de COMPRESORES. Sugerimos que se puedan ofertar tecnología de TURBINA o COMPRESORES.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 11-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al PBC según Adenda N° 03

## Consulta 88 - ITEM 2-MONITOR MULTIPARAMETRICO MEDIANA COMPLEJIDAD

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| en donde dice Portatil con posibilidad de transportar en un gancho de cama para facilitar el traslado del paciente. Solicitamos a la convocante de disponer que este punto sea opcional para una mayor participación de oferentes. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 89 - ITEM 2- Monitor Multiparametrico de mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| en el item 4.21 en donde dice con bateria de al menos 350 minutos de autonomia. Solicitamos a la convocante permitir bateria autonoma a partir de 180 minutos o mejor, para una mayor participación de oferentes. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 90 - ITEM 2- Monitor Multiparametrico de mediana Complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| en el punto 4.2 en donde dice pantalla de 12 pulgadas como minimo. Solicitamos a la convocante una variación de +-2, para una mayor participación de oferentes. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 91 - Ítem 1 Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.3 donde dice Flujo Inspiratorio (L/min). Límite superior 250 o mayor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con límite superior de 150 L/min y así dar apertura a las especificaciones para la participación de potenciales oferentes, no tiene sustento clínico el valor de 250 L/m de flujo inspiratorio ya que para la gran mayoría de los pacientes adultos, se considera adecuado un caudal máximo de 60 LPM.</p> <p>Es sabido que el flujo máximo inspiratorio alto aumenta las presiones máximas de las vías respiratorias y disminuye la presión media de las vías respiratorias, esto puede disminuir la oxigenación.</p> <p>Los diseños modernos de los fabricantes de ventiladores permiten flujos máximos de ALREDEDOR DE 100 LPM, que puede ser útil para pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva y al mismo tiempo garantizar que los flujos máximos permanezcan en un rango de uso seguro, Nos preguntamos si ¿a todos los pacientes del Hospital de Policía serán ventilados en los con un flujo de 250 LPM? ¿A un paciente pediátrico?</p> <p>Por otra parte, según López Caballero* y Dávila Cabo de Villa** en la ventilación de pacientes con EPOC se debe prolongar al máximo posible el tiempo espiratorio mediante una baja FR y relación I: E con el fin de minimizar la PEEPi y el atrapamiento alveolar durante la ventilación mecánica artificial. La estrategia general consiste en combinar un relativamente bajo volumen-min (&lt; 115 mL/kg) con un alto flujo inspiratorio (80-100 L/min) para asegurar un tiempo inspiratorio corto y, por lo tanto, una baja relación I:E. No se ha demostrado beneficio en el empleo de un tiempo espiratorio superior a 4 seg. Se debe tener en cuenta la recomendación de Schivo***y Garcia Álvarez**** los cuales alegan que un flujo acelerado puede empeorar el broncoespasmo por las turbulencias que genera.</p> <p>Con un flujo menor a 100 LPM podemos ventilar un paciente sin producir efectos secundarios como un broncoespasmo durante la anestesia debido a las turbulencias generadas por el flujo acelerado por más de 100 LPM.</p> <p>Por todo lo expuesto solicitamos a la convocante que revise este ítem, ya que no tiene sustento de aplicación poniendo en riesgo la seguridad de los pacientes, dejando sin oportunidad de participar a nuestra representada que por seguridad a los pacientes limita el flujo como máximo hasta 150 LPM.</p> <p>Referencias bibliográficas:</p> <p>* López Caballero A. Ventilación mecánica. In Cheping Sánchez N, editor. Terapia Intensiva. La Habana: Ciencias Médicas; 2006. p. 631.</p> <p>** Dávila Cabo de Villa E. Ventilación Mecánica. In Calatayud JR, editor. Anestesiología Clínica. La Habana, Editorial Ciencias Médicas.; 2006. p. 54.</p> <p>*** Schivo M, Phan C, Louie S, Harper R. Critical asthma syndrome in the ICU. Clin Rev Allergy Immunol. 2013 Nov 15 [Internet]; 2015 [Citado el 19 de abril de 2015]. Disponible en. <a href="http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24234835">http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24234835</a></p> <p>**** Garcia Alvarez P, Cabreja Mola E. Ventilación transoperatoria controlada por volumen versus ventilación obligatoria intermitente sincronizada. AMC. 2015;19(6) [Internet] [Citado el 6 de enero de 2016] Disponible en: <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1025-02552015000600008">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1025-02552015000600008</a></p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado.</p> |                    |            |

## Consulta 92 - Ítem 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.4 donde dice Presión Inspiratoria (cm H2O). De 1 a 99 o mejor rango solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con hasta 90 cmH2O como limite superior, muy raro seria ventilar valores altos como lo solitado de 90 cmH2O o mas, no tiene aplicación clínica, además limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 3</p> |                    |            |

## Consulta 93 - Ítem 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.6 donde dice Tiempo Inspiratorio (s). Limite interior 0,2 o menor. Limite superior 10 o mayor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos limite superior de 5 o mayor, y no solo para dar apertura a las especificaciones para la participación de potenciales oferentes sino también porque RARAMENTE se ajusta el tiempo inspiratorio en valores superiores a 5 s, es mas normal y fisiologico valores alrededor de 1 a 5 seg. Por otro lado para el caso de que la convocante confunda este hecho con el de pausa inspiratorio, vemos innecesario y perjudicial desde el punto de vista de los pacientes semejante equivocación.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Una disminución sustancial en este parámetro dará lugar a la participación de equipos de menor calidad que lo solicitado. Además solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado.</p> |                    |            |

## Consulta 94 - Ítem 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.16 donde dice Terapia de O2: Flujo continuo (BTPS) de 2 a 80 l/min en aumentos de 1 l/min de O2. Concentración de FiO2 del 21 al 100%vol. en aumentos de 1 %vol solicitamos amablemente a la convocante que este ítem sea considerado como opcional, o en todo caso que adquiera como ítem separado un equipo Generador de Alto Flujo, ya que no se ve reflejado en el precio referencial esta característica.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 3</p> |                    |            |

## Consulta 95 - Ítem 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.4 donde dice PEEP intrínseca PEEPi de 0 a 100 mbar (o hPa o cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante ajustar el rango de medición de PEEP a valores reales, no existe la posibilidad de que se llegue a valores exagerados de 99 cmH2O de PEEP, claramente las especificaciones técnicas no fueron realizadas por especialistas clínicos del área ya que nunca se daría llegar a ventilar un paciente con ese valor. Pedimos a la convocante rever las especificaciones técnicas, no se encuentra concordancia entre los rangos solicitados, no se encuentra sustento clínico, no se aplica a funciones fisiológicas y mucho menos de ventilación mecánica, claramente entendemos que las especificaciones técnicas se encuentran direccionadas para que una sola empresa pueda participar en donde por mero cumplimiento de números cumple con los rangos.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 3</p> |                    |            |

## Consulta 96 - Ítem 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.10 donde dice Concentración de O2 inspirado del 21 al 100 %vol solicitamos amablemente a la convocante que este parámetro sea opcional, porque no se ve reflejado en el precio referencial, en todo caso que reconsidere el precio referencial porque representa un valor agregado muy caro.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados.</p> |                    |            |

## Consulta 97 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.11 donde dice Concentracion de CO2 solicitamos amablemente a la convocante que este parámetro sea opcional, porque no se ve reflejado en el precio referencial, en todo caso que reconsidere el precio referencial porque representa un valor agregado muy caro. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 3 |                    |            |

## Consulta 98 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.15 donde dice Resistencia de 3 a 300 mbar/l/s (o hPa/l/s o ml/cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante aclarar que tipo de resistencia desea que monitoree el equipo, puesto que se tienen Resistencia pulmonar, Resistencia Impuesta, Resistencia del sistema respiratorio o Resistencia a la exhalacion pico. Favor aclarar para evitar consideraciones subjetivas, además el rango de medida no se ajusta a lo clínico, solicitamos rever al rango de 0 a 100. |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6 |                    |            |

## Consulta 99 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.16 donde dice Respiracion rapida superficial RSB de 0 a 9999 (1/min/l) solicitamos amablemente a la convocante ajustar el rango indicado a un valor real y aplicable clinicamente. Sugerimos que el rango sea de 0 a 500. |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6 |                    |            |

## Consulta 100 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.17 donde dice Volumen minuto de fugas Vmfuga del 0 al 100% solicitamos amablemente a la convocante que el ítem sea opcional y asi dar participación a potenciales oferentes y no solo a un solo proveedor. |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6 |                    |            |

## Consulta 101 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 7.9 donde dice Temperatura del gas respiratorio de inspiración alta solicitamos amablemente a la convocante que el ítem sea opcional y asi dar participación a potenciales oferentes y no solo a un solo proveedor. |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6 |                    |            |

## Consulta 102 - Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, Item1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Punto 6.12 Favor aclarar a que se refiere con temperatura del gas respiratorio |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6 |                    |            |

## Consulta 103 - Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, Item1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Punto 6.12 Favor aclarar a que se refiere con temperatura del gas respiratorio |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6 |                    |            |

## Consulta 104 - Item1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 6.19. Despliegue de los siguientes bucles:<br>- Presión/Volumen<br>- Volumen/ Tiempo<br>- Flujo/ Presión<br>- Volumen /CO2<br>- Pr. Traqueal Volumen<br>- Flujo Pr. Traqueal<br>Solicitamos que Despliegue de los siguientes bucles:<br>- Volumen /CO2<br>- Pr. Traqueal Volumen<br>- Flujo Pr. Traqueal<br>Sea opcional de manera a permitir una mayor participación |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 105 - SECCION III

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Ítem 2. Monitor Multiparamétrico Mediana Complejidad<br>Punto 4.13 Registrador integrado con posibilidad de impresión de hasta 3 canales de información. Consultamos a la Convocante si serán aceptadas ofertas, de monitor con 2 canales de información para ampliar los rangos y la variedad de equipos a ofertar |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 106 - SECCION III

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Ítem 2. Monitor Multiparamétrico Mediana Complejidad.<br/>           El punto 4.21 Solicita Con batería de al menos 350 minutos de autonomía, de manera a dar participación a un mayor número de oferentes, solicitamos a la Convocante si serán aceptadas ofertas con batería de los menos 240 minutos de duración como mínimo.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Una disminución sustancial en este parámetro dará lugar a la participación de equipos de menor calidad que lo solicitado</p> |                    |            |

## Consulta 107 - SECCION III

| Consulta  | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Ítem 2. Monitor Multiparamétrico Mediana Complejidad.<br/>           Punto 5.6.1 Presión invasiva, Al menos tres canales. Normalmente los monitores normalizados vienen con dos canales de IBP. Por tal motivo solicitamos a la Convocante si serán aceptadas ofertas de monitores multiparamétrico con al menos dos canales de IBP o más.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado los cuales cuentan con hasta más de tres presiones invasivas. Con este parámetro se busca obtener equipos con prestaciones necesarias tanto para terapia como para los demás servicios del hospital. En caso de que el equipo ofertado cumpla con esta condición mediante módulos, estos deben estar contemplados en la oferta.</p> |                    |            |

## Consulta 108 - ítem 1 Ventilador Pulmonar

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Puntp 6.19. Despliegue de los siguientes bucles: Presión/Volumen, Volumen/ Tiempo, Flujo/ Presión, Volumen /CO2, Pr. Traqueal Volumen, Flujo Pr. Traqueal<br/>           Solicitamos que el Despliegue de Volumen/ CO2 sea opcional considerando que el equipo solicitado no cuenta con la opcion CO2</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6</p> |                    |            |

## Consulta 109 - Item1 Ventilador Pulmonar Pediátrico Adulto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 11-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Puntp 6.19. Despliegue de los siguientes bucles: Presión/Volumen, Volumen/ Tiempo, Flujo/ Presión, Volumen /CO2, Pr. Traqueal Volumen, Flujo Pr. Traqueal<br/>           Solicitamos se permita ofertar equipos con despliegue de bucles de pr. Traqueal Volumen, Flujo Pr. Traqueal y/o despliegue de curva de Presión traqueal y medición numérica de la presión traqueal</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6</p> |                    |            |

## Consulta 110 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.2 donde dice Volumen Corriente (ml) Limite inferior 20 o menor. Limite superior: 2000 o mayor solicitamos amablemente a la convocante que el limite inferior sea de 40 mL, considerando que el equipo solicitado es pediátrico/adulto, y volumens menores se ajusta a pacientes neonatales, en todo caso aclarar que el uso que se dará al equipo tendrá también uso en pacientes neonatales, y en cuyo caso se debe ver reflejado en otro parámetros solicitados. Favor aclarar. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. |                    |            |

## Consulta 111 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.8 donde dice Relacion I:E. De 1:99 a 5:1 se describe dentro del apartado de parámetros monitorizados del ventilador y no de los parámetros controlados, por ende el equipo la especificación esta mal ubicado dentro de los ítems solicitados o mal descrito. Recomendamos reordenar el orden de los ítems para evitar interpretaciones subjetivas o en todo caso especificar como parámetro de medición, quedando de la siguiente manera Relacion I:E. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 3 |                    |            |

## Consulta 112 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.9 donde dice Volumen Corriente VT inspiratorio, Vte espiratorio, Vtspon de 0 a 3999 ml. BTPS solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar VM espontaneo como opción a la monitorización del Vtspon, ya que este parámetro es un indicador indirecto del volumen espontaneo por minuto y así dar participación de potenciales oferentes. De esta forma, sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera: Volumen Corriente VT inspiratorio, Vte espiratorio, Vtspon o VM Espontaneo. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 113 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.16 donde dice Respiracion rapida superficial RSB de 0 a 9999 (1/min/l) solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con RSB de 1 a 9999, y así dar participación a potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 114 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.19 de los gráficos de bucles donde dice Pr. Traqueal Volumen y Flujo - Pr. Traqueal solicitamos amablemente a la convocante que considere los ítems como opcionales, puesto que es una opción que solo un fabricante lo puede cumplir y así dar participación a potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 115 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.17 donde dice Volumen minuto de fugas Vmfuga del 0 al 100% solicitamos amablemente a la convocante expresar correctamente el ítem, puesto que se indica como parámetro de monitorización y no de control, además en ninguna de las modalidades ventilatorias solicitadas se encuentra el parámetro de ajuste de Volumen Minuto de fugas. Entendemos que se quiere medir el Volumen minuto correspondiente a la fuga presente en el ciclo ventilatorio. Por lo expuesto sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera Volumen minuto con compensación de fugas. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 116 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 9.3 donde dice Sensor de flujo reusable. Se deberá incluir el reemplazo del sensor de flujo durante el tiempo que dure la garantía solicitamos amablemente a la convocante indicar la cantidad a incluir en la cotización, puesto que el sensor es un elemento que entra en contacto con el paciente y pasa por procesos de limpieza y esterilización, y en función de estos procesos se tiene una vida útil del mismo, además al ser manipulado se puede dañar no siendo un defecto de fabrica, además para este tipo de accesorios la OMS recomienda que estos elementos de contacto directo con el paciente sean descartables evitando así la contaminación intrahospitalaria, claramente en pacientes con COVID-19 es inaceptable el uso de sensores reusables, y además debido a la situación actual la disponibilidad de sensores reusables es limitada, ya que los fabricantes en este momento solo proporcionan sensores descartables. Por lo expuesto solicitamos la consideración de la convocante e indique una cantidad mínima de sensores descartables a suministrar con el equipo. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. |                    |            |

## Consulta 117 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 9.5 donde dice Aplicación tubo: hasta 10 l/min solicitamos amablemente a la convocante mejorar lo solicitado indicando que la compensación del tubo sea dada en un rango de al menos 10 a 100% del valor de fuga y no limitando a un ínfimo valor, y así garantizar la seguridad en los pacientes. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 06 |                    |            |

## Consulta 118 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 9.9 donde dice Perilla selectora para ajuste de valores de los parámetros de control solicitamos amablemente a la convocante considerar este ítem como opcional o en todo caso si la tecnología del equipo lo requiera, puesto que se cuentan con equipos modernos que no utilizan perillas y todos los controles y cambios se realizan en una pantalla del tipo touchscreen. Así no se limita la participación de potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. |                    |            |

## Consulta 119 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 1- En el punto 4.5 donde solicitan portátil con posibilidad de transportar en un gancho de cama para facilitar traslado del paciente, solicitamos se puedan ofertar equipos Portátil con posibilidad de transporte mediante manija de agarre para facilitar traslado de paciente. Solicitamos reconsiderar este punto, los monitores aunque cuenten con gancho generalmente van apoyados en la camilla, no colgados de manera libre, y que tengo asa para su transporte es una ventaja para su manipulación por parte del personal cuando el mismo no está apoyado en la camilla/cama del paciente. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. |                    |            |

## Consulta 120 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 4.12 donde solicitan Capacidad de almacenamiento de 1.200 mediciones de PANI, solicitamos se puedan ofertar monitores con capacidad de almacenamiento de 1.200 mediciones de PANI o registro más reciente, 1 hora, 2 horas, 4 horas, 8 horas y 12 horas, independientemente de la cantidad de registros realizados en esas horas. Solicitamos reconsiderar este punto, en vista de que la modificación solicitada no compromete la calidad, de acuerdo a la configuración en la medición automática de la presión arterial no invasiva, se podrán guardar tantas mediciones como se realicen en el transcurso de 1 hora, 2 horas, 4 horas, 8 horas y 12 horas. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 06 |                    |            |

## Consulta 121 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Donde solicitan 4.13 Registrador integrado con posibilidad de impresión de hasta tres canales de información, solicitamos se pueda considerar esta especificación como opcional, en el marco de la pandemia por Covid-19 los plazos de entrega en fábrica se han ampliado, por lo que de considerarse opcional se permitirá una mayor participación de oferentes que puedan cumplir con el plazo de entrega de 45 días con equipos con que se cuenta en stock. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 3 |                    |            |

## Consulta 122 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>4- Donde solicitan 4.16 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original de la misma fábrica del monitor. Muy pocos fabricantes de monitores fabrican sus propios soportes, sino más bien realizan alianzas estratégicas con fábricas dedicadas a fabricación de soportes, por lo expuesto solicitamos se puedan ofertar sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original del mismo origen del monitor.</p> <p>Insistimos en esta consulta debido a que la mayoría de los fabricantes de monitores existentes en el mercado no fabrican sus soportes, los tercerizan con otras fábricas y los facturan desde la misma fábrica que el monitor, entendemos que esta especificación es tendenciosa hacia una marca y que deja fuera de competencia a marcas muy prestigiosas tanto de monitores como fabricantes tercerizados de soportes de monitores, sin comprometer absolutamente la calidad de los montajes.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p>  |                    |            |

## Consulta 123 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el punto 4.19 donde se pide Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la unidad médica. Como esta especificación se refiere a una central de monitoreo y solicitan solo cuatro monitores, sugerimos eliminar esta especificación o considerarla opcional.</p> <p>Considerando la respuesta a esta consulta, están limitando la participación de marcas de primer nivel por una especificación que no será de ninguna utilidad al Hospital de Policía Rigoberto Caballero debido a que los monitores no estarán conectados a una central, y por otro lado, comprarían monitores más costosos que cuenten con esta tecnología que no se utilizará.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p>  |                    |            |

## Consulta 124 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Punto 5.3.3, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos se puedan ofertar Rango de medición de RR y Alarma: Adultos, pediátrico y neonatos: de 3 a 150 rpm.</p> <p>Volvemos a solicitar que este punto sea modificado, considerando que la respiración desde 0 no es compatible con la vida y este cambio no afectará en la complejidad del equipo solicitado puesto que clínicamente no hace ninguna diferencia.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado.</p>  |                    |            |

## Consulta 125 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Punto 5.4.3, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos se puedan ofertar Rango de medición y Alarma: de 25 a 45 °C</p> <p>Volvemos a solicitar que este punto sea modificado, considerando que la temperatura desde 0 no es compatible con la vida y este cambio no afectará en la complejidad del equipo solicitado puesto que clínicamente no hace ninguna diferencia.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p>   |                    |            |

## Consulta 126 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.3.7 donde dice Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar brazos no regulables en altura ya que es una característica exclusiva de un solo fabricante, no permitiendo la participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura (Opcional) o con movimiento de al menos 300°. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 127 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.9 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y gas anestésico, el ítem 6.1.6 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y agenes halogenados (halotano, enflurano, isoflurano, desflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático y el ítem 6.2.3 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y gas anestésico solicitamos amablemente a la convocante que la concentración inspirada y espirada de O2 sea opcional, ya que este parámetro se encuentra relacionado con la medición de EtCO2 y FiO2 solicitados en las especificaciones técnicas, además por ser una característica de medición exclusiva del fabricante Drager y si se mantiene este parámetro solo un oferente podrá ofertar, excluyendo a todos los potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 128 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.11 donde dice VM*CO2, Captación de O2, CPAC/PEEP solicitamos amablemente a la convocante que aclare el parámetro VM*CO2, siendo que el parámetro de tendencia de Concentración de CO2 es requerido como medida y se puede desplegar en un cuadro de tendencias, no se conoce de este parámetro multiplicado al VM como estándar, por otro lado el termino CPAC no se conoce, entendemos que se refiere al termino CPAP utilizado en cuidados críticos, favor aclarar o corregir lo solicitado. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 129 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 5.15 donde dice Control de PEEP electrónico e integrado con rango de 0 cmH2O a 20 cmH2O o mayor solicitamos amablemente a la convocante mejorar lo solicitado en función a lo que realmente ocurre con los equipos, el PEEP 0 técnicamente no existe, lo que se hace es APAGAR este parámetro, y el PEEP mecánico NO SE APLICA, entonces el PEEP que se tiene durante la ventilación es el PEEP anatómico/fisiológico del paciente. Los fabricantes arrancan con valores fisiológicos que inician en 3 o 5 cmH2O. Ahora, un solo fabricante, de manera a confundir señala en sus catálogos el rango de PEEP mecánico desde 0, lo que en realidad no lo hace, técnicamente esta apagado el PEEP mecánico y, inicia desde otro valor como ser 3 cmH2O por ejemplo. Por lo expuesto, para que esta interpretación no sea subjetiva recomendamos que el ítem sea aclarado y descrito de una manera mas clara de la siguiente forma: Control de PEEP electrónico e integrado con rango de Apagado, 3 cmH2O a 20 cmH2O o mayor</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 130 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 5.18 donde dice Flujo inspiratorio max. 150 LPM como mínimo solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM como máximo ya que es sabido que el flujo máximo inspiratorio alto aumenta las presiones máximas de las vías respiratorias y disminuye la presión media de las vías respiratorias, esto puede disminuir la oxigenación.</p> <p>Los diseños modernos de los fabricantes de máquinas de anestesia permiten flujos máximos de ALREDEDOR DE 100 LPM, que puede ser útil para pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva y al mismo tiempo garantizar que los flujos máximos permanezcan en un rango de uso seguro. Este rango seguro es una especificación que se debe indicar como MAXIMO, y no como MINIMO según solicita la convocante. ¿Nos preguntamos si a todos los pacientes del Hospital de Policía serán ventilados en los actos quirúrgicos con un flujo mínimo de 150 LPM? ¿A un neonato?</p> <p>Por lo expuesto solicitamos a la convocante permita la cotización de equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM y así dar participación de potenciales oferentes y tener el criterio de rangos de los parámetros dentro de lo que en realidad se va a utilizar y que es correcta clínicamente, no solo para beneficiar a una sola marca que cuenta con esa característica hecha solo para direccionar licitaciones.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 131 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 5.31 donde dice Software para la indicación del aprovechamiento del gas fresco (Econometro, EcoFlow, Optimizador o similar dependiendo de la tecnología del equipo) solicitamos amablemente a la convocante considere este ítem como opcional, pues así como los ítems anteriores mencionados es una característica exclusiva del fabricante DRAGUER, que comercialmente se llama ECONOMETRO en los catalogos de ese fabricante. De lo contrario se estaría en flagrante violación a la ley de Contrataciones Públicas y el principio de libre competencia.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

### Consulta 132 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 6.1.6 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, CO<sub>2</sub> y agentes halogenados (halotano, enflurano, isoflurano, desflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático solicitamos amablemente a la convocante que la FiO<sub>2</sub> o concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub> sea opcional, y así dar participación a potenciales oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6

### Consulta 133 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 6.1.7 donde dice Diferencia entre la concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub> solicitamos amablemente a la convocante que este ítem sea opcional y así dar participación a potenciales oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6

### Consulta 134 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 6.1.8 donde dice Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación automática del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante solicitamos amablemente a la convocante que permita cotizar la identificación del agente anestésico de manera manual, y así dar participación a potenciales oferentes. Esta característica eleva el precio del equipo y se aprecia que no se encuentra contemplado en el precio referencial. Por lo mencionado sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera: Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado.

### Consulta 135 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-08-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el punto 7.2 Donde dice: El monitor deberá ser de la misma marca que la máquina de anestesia, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes, solicitamos que se puedan ofertar monitores de una marca distinta al sistema de anestesia, siempre y cuando el monitor cumpla con los estándares de calidad y cuente con certificados como FDA o CE, ISO13485.

Insistimos en esta consulta, considerando nuestra experiencia en el mercado, y si el Hospital solicita equipos con las suficientes certificaciones y con un proveedor que cuente con servicio técnico capacitado, repuestos y accesorios para ambos equipos, no se verán comprometidos ni la calidad, ni la interacción de ambos equipos con los pacientes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aceptarán ofertas de monitores de una marca distinta a la máquina de anestesia, siempre y cuando el monitor cuente con certificados de calidad FDA o CE e ISO13485 y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6

## Consulta 136 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el ítem 10.4 donde dice Capacidad de tanque de 300 ml o mayor, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar con capacidad de tanque desde 240 mL ya que el único fabricante que cumple con los 300 mL solicitado es DRAGUER, y este junto con todos los demás ítems del PBC vemos que claramente esta licitación se encuentra totalmente dirigida a la marca DRAGUER, no dando participación de otros potenciales oferentes en igualdad de condiciones. Solicitamos rever las especificaciones técnicas, de lo contrario por nuestra parte nos vemos en proceso de utilizar nuestro derecho y usar todos los argumentos técnicos en los estrados correspondientes para denunciar este atropello a la libre competencia y tráfico de influencias que se ve claramente en este PBC.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 24-08-2020 |
| <p>Solicitamos al oferente remitirse a la Adenda N° 3</p>  |                    |            |

## Consulta 137 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En los ítems 11.5, 11.6 y 11.7 solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar bolsas de anestesia descartables, y así evitar contaminaciones entre pacientes ya que es sabido que un error frecuente es la reutilización de estas bolsas sin ser esterilizadas entre pacientes dando origen a infecciones intrahospitalarias, y la recomendación de la OMS de prácticas para uso de bolsas descartables. Recomendamos solicitar como opción la provisión de al menos 3 bolsas descartables de cada tamaño con el equipo.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado</p>   |                    |            |

## Consulta 138 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el ítem 9,1 donde dice Identificación automática de agentes anestésicos solicitamos amablemente a la convocante aclarar el término identificación automática, pues claramente los equipos a realizar la medición una vez indicado en el ventilador este muestra los valores de medición del agente anestésico, y luego los despliega de forma tabular o en gráfico. La palabra automática tiende a confundir en el contexto del ítem y se puede tener interpretaciones subjetivas, dando pie a posible protesta ya que un fabricante expresa en sus catálogos de esta manera esta característica.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 20-08-2020 |
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado.</p>   |                    |            |

## Consulta 139 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 13-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.19 donde dice Presión de apertura de la válvula de seguridad 120 mbar (o hPa o cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante mejorar el valor de presión de seguridad a 100 mBar y así garantizar la seguridad del paciente, el valor de 120 mBar resulta alto siendo que en un valor de presión inferior se debe abrir la válvula.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado.</p>  |                    |            |

### Consulta 140 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Consulta En el ítem 6.8 solicitan relación I:E de 1:99, lo no tiene uso fisiológico. Favor corregir, se recomienda Relación I:E de 1:10 y de 4:1. Favor verificar. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

### Consulta 141 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Consulta No todos los fabricantes abren su válvula de seguridad a 120cmH2O Esta solicitud dirige las especificaciones al ventilador DRAGER Savina 300, favor considerar este ítem opcional o de lo contrario se dirigen las especificaciones. Ver página 5. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. |                    |            |

### Consulta 142 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Consulta: en el ítem 6.19 se solicitan considerar los ítems Volumen / CO2 &#8210; Pr. traqueal Volumen &#8210; Flujo Pr. Traqueal opcionales, porque es una copia del catalogo del ventilador DRAGER Savina 300. Ver página 5 |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

### Consulta 143 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Consulta En el ítem 6.25 se solicita considerar el ítem &#8210; La compensación automática de tubo ATC opcional porque es una copia del catálogo del ventilador DRAGER Savina 300. Ver página 2 y página 4. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. |                    |            |

### Consulta 144 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Consulta En el ítem 4.3 se solicita un flujo inspiratorio de 250LPM, que no es un flujo FISIOLÓGICO, es exagerado y dirige las especificaciones a el ventilador DRAGER Savina 300. Ver página 5. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados. |                    |            |

## Consulta 145 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Consulta en el ítem 9.5, se solicita compensación de fugas &#8210; aplicación tubo: hasta 10 l/min, &#8210; Modos VNI VC: hasta 25 l/min, &#8210; Modos VNI PC: ilimitados, que son copias de las especificaciones del catálogo del ventilador DRAGER Savina 300. Se solicita poder cotizar ventiladores que compensen fugas en VNI, de lo contrario solamente DRAGER podrá participar. Ver página 5. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 06 |                    |            |

## Consulta 146 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Consulta en el ítem Respiración rápida superficial RSB, pero el rango de 0 a 9999 (l/min/l) corresponde al ventilador DRAGER Savina 300, se solicita que se pueda cotizar equipos con la capacidad de medir el valor de RSB que es un parámetro de destete, pero sin especificar rangos que dirijan las especificaciones a DRAGER. Ver página 5 |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6 |                    |            |

## Consulta 147 - Item 1 Ventilador pulmonar pediátrico adulto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Consulta Se consulta si el nebulizador debe ser electrónico del tipo micro bomba y que no debe modificar el volumen corriente programado. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado |                    |            |

## Consulta 148 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.3 donde dice Flujo Inspiratorio (L/min). Límite superior 250 o mayor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con límite superior de 150 L/min y así dar apertura a las especificaciones para la participación de potenciales oferentes, no tiene sustento clínico el valor de 250 L/m de flujo inspiratorio ya que para la gran mayoría de los pacientes adultos, se considera adecuado un caudal máximo de 60 LPM.</p> <p>Es sabido que el flujo máximo inspiratorio alto aumenta las presiones máximas de las vías respiratorias y disminuye la presión media de las vías respiratorias, esto puede disminuir la oxigenación.</p> <p>Los diseños modernos de los fabricantes de ventiladores permiten flujos máximos de ALREDEDOR DE 100 LPM, que puede ser útil para pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva y al mismo tiempo garantizar que los flujos máximos permanezcan en un rango de uso seguro, Nos preguntamos si ¿a todos los pacientes del Hospital de Policía serán ventilados en los con un flujo de 250 LPM? ¿A un paciente pediátrico?</p> <p>Por otra parte, según López Caballero* y Dávila Cabo de Villa** en la ventilación de pacientes con EPOC se debe prolongar al máximo posible el tiempo espiratorio mediante una baja FR y relación I: E con el fin de minimizar la PEEPi y el atrapamiento alveolar durante la ventilación mecánica artificial. La estrategia general consiste en combinar un relativamente bajo volumen-min (&lt; 115 mL/kg) con un alto flujo inspiratorio (80-100 L/min) para asegurar un tiempo inspiratorio corto y, por lo tanto, una baja relación I:E. No se ha demostrado beneficio en el empleo de un tiempo espiratorio superior a 4 seg. Se debe tener en cuenta la recomendación de Schivo***y Garcia Álvarez**** los cuales alegan que un flujo acelerado puede empeorar el broncoespasmo por las turbulencias que genera.</p> <p>Con un flujo menor a 100 LPM podemos ventilar un paciente sin producir efectos secundarios como un broncoespasmo durante la anestesia debido a las turbulencias generadas por el flujo acelerado por más de 100 LPM.</p> <p>Por todo lo expuesto solicitamos a la convocante que revise este ítem, ya que no tiene sustento de aplicación poniendo en riesgo la seguridad de los pacientes, dejando sin oportunidad de participar a nuestra representada que por seguridad a los pacientes limita el flujo como máximo hasta 150 LPM.</p> <p>Referencias bibliográficas:</p> <p>* López Caballero A. Ventilación mecánica. In Cheping Sánchez N, editor. Terapia Intensiva. La Habana: Ciencias Médicas; 2006. p. 631.</p> <p>** Dávila Cabo de Villa E. Ventilación Mecánica. In Calatayud JR, editor. Anestesiología Clínica. La Habana, Editorial Ciencias Médicas.; 2006. p. 54.</p> <p>*** Schivo M, Phan C, Louie S, Harper R. Critical asthma syndrome in the ICU. Clin Rev Allergy Immunol. 2013 Nov 15 [Internet]; 2015 [Citado el 19 de abril de 2015]. Disponible en. <a href="http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24234835">http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24234835</a></p> <p>**** Garcia Alvarez P, Cabreja Mola E. Ventilación transoperatoria controlada por volumen versus ventilación obligatoria intermitente sincronizada. AMC. 2015;19(6) [Internet] [Citado el 6 de enero de 2016] Disponible en: <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1025-02552015000600008">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1025-02552015000600008</a></p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados.</p> |                    |            |

## Consulta 149 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.4 donde dice Presión Inspiratoria (cm H<sub>2</sub>O). De 1 a 99 o mejor rango solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con hasta 90 cmH<sub>2</sub>O como limite superior, muy raro seria ventilar valores altos como lo solitado de 90 cmH<sub>2</sub>O o mas, no tiene aplicación clínica, además limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 150 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.6 donde dice Tiempo Inspiratorio (s). Limite interior 0,2 o menor. Limite superior 10 o mayor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos limite superior de 5 o mayor, y no solo para dar apertura a las especificaciones para la participación de potenciales oferentes sino también porque RARAMENTE se ajusta el tiempo inspiratorio en valores superiores a 5 s, es mas normal y fisiologico valores alrededor de 1 a 5 seg. Por otro lado para el caso de que la convocante confunda este hecho con el de pausa inspiratorio, vemos innecesario y perjudicial desde el punto de vista de los pacientes semejante equivocación.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Una disminución sustancial en este parámetro dará lugar a la participación de equipos de menor calidad que lo solicitado. Además solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado.</p> |                    |            |

## Consulta 151 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.16 donde dice Terapia de O2: Flujo continuo (BTPS) de 2 a 80 l/min en aumentos de 1 l/min de O2. Concentración de FiO2 del 21 al 100%vol. en aumentos de 1 %vol solicitamos amablemente a la convocante que este ítem sea considerado como opcional, o en todo caso que adquiera como ítem separado un equipo Generador de Alto Flujo, ya que no se ve reflejado en el precio referencial esta característica.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 152 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.4 donde dice PEEP intrínseca PEEPi de 0 a 100 mbar (o hPa o cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante ajustar el rango de medición de PEEP a valores reales, no existe la posibilidad de que se llegue a valores exagerados de 99 cmH2O de PEEP, claramente las especificaciones técnicas no fueron realizadas por especialistas clínicos del área ya que nunca se daría llegar a ventilar un paciente con ese valor. Pedimos a la convocante rever las especificaciones técnicas, no se encuentra concordancia entre los rangos solicitados, no se encuentra sustento clínico, no se aplica a funciones fisiológicas y mucho menos de ventilación mecánica, claramente entendemos que las especificaciones técnicas se encuentran direccionadas para que una sola empresa pueda participar en donde por mero cumplimiento de números cumple con los rangos.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 153 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.10 donde dice Concentración de O2 inspirado del 21 al 100 %vol solicitamos amablemente a la convocante que este parámetro sea opcional, porque no se ve reflejado en el precio referencial, en todo caso que reconsidere el precio referencial porque representa un valor agregado muy caro.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado. Cambiar este punto reduce la complejidad del equipo solicitado, lo cual permitiría que equipos con menores prestaciones que las necesarias en el hospital puedan ser adjudicados.</p> |                    |            |

## Consulta 154 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.11 donde dice Concentracion de CO2 solicitamos amablemente a la convocante que este parámetro sea opcional, porque no se ve reflejado en el precio referencial, en todo caso que reconsidere el precio referencial porque representa un valor agregado muy caro. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 155 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.15 donde dice Resistencia de 3 a 300 mbar/l/s (o hPa/l/s o ml/cmH2O) solicitamos amablemente a la convocante aclarar que tipo de resistencia desea que monitoree el equipo, puesto que se tienen Resistencia pulmonar, Resistencia Impuesta, Resistencia del sistema respiratorio o Resistencia a la exhalacion pico. Favor aclarar para evitar consideraciones subjetivas, además el rango de medida no se ajusta a lo clínico, solicitamos rever al rango de 0 a 100. |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 3 |                    |            |

## Consulta 156 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.16 donde dice Respiracion rapida superficial RSB de 0 a 9999 (1/min/l) solicitamos amablemente a la convocante ajustar el rango indicado a un valor real y aplicable clinicamente. Sugerimos que el rango sea de 0 a 500. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 157 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.17 donde dice Volumen minuto de fugas Vmfuga del 0 al 100% solicitamos amablemente a la convocante que el ítem sea opcional y asi dar participación a potenciales oferentes y no solo a un solo proveedor. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 158 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 7.9 donde dice Temperatura del gas respiratorio de inspiración alta solicitamos amablemente a la convocante que el ítem sea opcional y asi dar participación a potenciales oferentes y no solo a un solo proveedor. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 159 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.2 donde dice Volumen Corriente (ml) Limite inferior 20 o menor. Limite superior: 2000 o mayor solicitamos amablemente a la convocante que el limite inferior sea de 40 mL, considerando que el equipo solicitado es pediátrico/adulto, y volumens menores se ajusta a pacientes neonatales, en todo caso aclarar que el uso que se dará al equipo tendrá también uso en pacientes neonatales, y en cuyo caso se debe ver reflejado en otro parámetros solicitados. Favor aclarar. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado |                    |            |

## Consulta 160 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.8 donde dice Relacion I:E. De 1:99 a 5:1 se describe dentro del apartado de parámetros monitorizados del ventilador y no de los parámetros controlados, por ende el equipo la especificación esta mal ubicado dentro de los ítems solicitados o mal descrito. Recomendamos reordenar el orden de los ítems para evitar interpretaciones subjetivas o en todo caso especificar como parámetro de medición, quedando de la siguiente manera Relacion I:E. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 161 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.9 donde dice Volumen Corriente VT inspiratorio, Vte espiratorio, Vtspon de 0 a 3999 ml. BTPS solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar VM espontaneo como opción a la monitorización del Vtspon, ya que este parámetro es un indicador indirecto del volumen espontaneo por minuto y así dar participación de potenciales oferentes. De esta forma, sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera: Volumen Corriente VT inspiratorio, Vte espiratorio, Vtspon o VM Espontaneo. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 162 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.16 donde dice Respiracion rapida superficial RSB de 0 a 9999 (1/min/l) solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con RSB de 1 a 9999, y así dar participación a potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 163 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.19 de los gráficos de bucles donde dice Pr. Traqueal Volumen y Flujo - Pr. Traqueal solicitamos amablemente a la convocante que considere los ítems como opcionales, puesto que es una opción que solo un fabricante lo puede cumplir y así dar participación a potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 164 - Item 1 - Ventilador

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.17 donde dice Volumen minuto de fugas Vmfuga del 0 al 100% solicitamos amablemente a la convocante expresar correctamente el ítem, puesto que se indica como parámetro de monitorización y no de control, además en ninguna de las modalidades ventilatorias solicitadas se encuentra el parámetro de ajuste de Volumen Minuto de fugas. Entendemos que se quiere medir el Volumen minuto correspondiente a la fuga presente en el ciclo ventilatorio. Por lo expuesto sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera Volumen minuto con compensación de fugas.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6</p> |                    |            |

## Consulta 165 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 9.3 donde dice Sensor de flujo reusable. Se deberá incluir el reemplazo del sensor de flujo durante el tiempo que dure la garantía solicitamos amablemente a la convocante indicar la cantidad a incluir en la cotización, puesto que el sensor es un elemento que entra en contacto con el paciente y pasa por procesos de limpieza y esterilización, y en función de estos procesos se tiene una vida útil del mismo, además al ser manipulado se puede dañar no siendo un defecto de fabrica, además para este tipo de accesorios la OMS recomienda que estos elementos de contacto directo con el paciente sean descartables evitando así la contaminación intrahospitalaria, claramente en pacientes con COVID-19 es inaceptable el uso de sensores reusables, y además debido a la situación actual la disponibilidad de sensores reusables es limitada, ya que los fabricantes en este momento solo proporcionan sensores descartables. Por lo expuesto solicitamos la consideración de la convocante e indique una cantidad mínima de sensores descartables a suministrar con el equipo.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita al oferente remitirse a la Adenda 6.</p> |                    |            |

## Consulta 166 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 9.5 donde dice Aplicación tubo: hasta 10 l/min solicitamos amablemente a la convocante mejorar lo solicitado indicando que la compensación del tubo sea dada en un rango de al menos 10 a 100% del valor de fuga y no limitando a un ínfimo valor, y así garantizar la seguridad en los pacientes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 06</p> |                    |            |

## Consulta 167 - Item 1 - Ventilador

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 9.9 donde dice Perilla selectora para ajuste de valores de los parámetros de control solicitamos amablemente a la convocante considerar este ítem como opcional o en todo caso si la tecnología del equipo lo requiera, puesto que se cuentan con equipos modernos que no utilizan perillas y todos los controles y cambios se realizan en una pantalla del tipo touchscreen. Así no se limita la participación de potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado |                    |            |

## Consulta 168 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 1- En el punto 4.5 donde solicitan portátil con posibilidad de transportar en un gancho de cama para facilitar traslado del paciente, solicitamos se puedan ofertar equipos Portátil con posibilidad de transporte mediante manija de agarre para facilitar traslado de paciente. Solicitamos reconsiderar este punto, los monitores aunque cuenten con gancho generalmente van apoyados en la camilla, no colgados de manera libre, y que tengo asa para su transporte es una ventaja para su manipulación por parte del personal cuando el mismo no está apoyado en la camilla/cama del paciente. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado |                    |            |

## Consulta 169 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| 2- En el punto 4.12 donde solicitan Capacidad de almacenamiento de 1.200 mediciones de PANI, solicitamos se puedan ofertar monitores con capacidad de almacenamiento de 1.200 mediciones de PANI o registro más reciente, 1 hora, 2 horas, 4 horas, 8 horas y 12 horas, independientemente de la cantidad de registros realizados en esas horas. Solicitamos reconsiderar este punto, en vista de que la modificación solicitada no compromete la calidad, de acuerdo a la configuración en la medición automática de la presión arterial no invasiva, se podrán guardar tantas mediciones como se realicen en el transcurso de 1 hora, 2 horas, 4 horas, 8 horas y 12 horas |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 06. |                    |            |

## Consulta 170 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| 3- Donde solicitan 4.13 Registrador integrado con posibilidad de impresión de hasta tres canales de información, solicitamos se pueda considerar esta especificación como opcional, en el marco de la pandemia por Covid-19 los plazos de entrega en fábrica se han ampliado, por lo que de considerarse opcional se permitirá una mayor participación de oferentes que puedan cumplir con el plazo de entrega de 45 días con equipos con que se cuenta en stock. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 171 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>4- Donde solicitan 4.16 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original de la misma fábrica del monitor. Muy pocos fabricantes de monitores fabrican sus propios soportes, sino más bien realizan alianzas estratégicas con fábricas dedicadas a fabricación de soportes, por lo expuesto solicitamos se puedan ofertar sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original del mismo origen del monitor.</p> <p>Insistimos en esta consulta debido a que la mayoría de los fabricantes de monitores existentes en el mercado no fabrican sus soportes, los tercerizan con otras fábricas y los facturan desde la misma fábrica que el monitor, entendemos que esta especificación es tendenciosa hacia una marca y que deja fuera de competencia a marcas muy prestigiosas tanto de monitores como fabricantes tercerizados de soportes de monitores, sin comprometer absolutamente la calidad de los montajes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se podrán ofertar soportes de monitor del mismo origen que el fabricante, siempre que los mismos sean robustos y no comprometan la calidad de los montajes. Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 172 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el punto 4.19 donde se pide Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la unidad médica. Como esta especificación se refiere a una central de monitoreo y solicitan solo cuatro monitores, sugerimos eliminar esta especificación o considerarla opcional.</p> <p>Considerando la respuesta a esta consulta, están limitando la participación de marcas de primer nivel por una especificación que no será de ninguna utilidad al Hospital de Policía Rigoberto Caballero debido a que los monitores no estarán conectados a una central, y por otro lado, comprarían monitores más costosos que cuenten con esta tecnología que no se utilizará.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Este punto será considerado como opcional. Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 173 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>6- Punto 5.3.3, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos se puedan ofertar Rango de medición de RR y Alarma: Adultos, pediátrico y neonatos: de 3 a 150 rpm.</p> <p>Volvemos a solicitar que este punto sea modificado, considerando que la respiración desde 0 no es compatible con la vida y este cambio no afectará en la complejidad del equipo solicitado puesto que clínicamente no hace ninguna diferencia.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado</p> |                    |            |

## Consulta 174 - Item 2 Monitor multiparamétrico mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| 7- Punto 5.4.3, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos se puedan ofertar Rango de medición y Alarma: de 25 a 45 °C<br>Volvemos a solicitar que este punto sea modificado, considerando que la temperatura desde 0 no es compatible con la vida y este cambio no afectará en la complejidad del equipo solicitado puesto que clínicamente no hace ninguna diferencia. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Considerando que la temperatura humana no puede llegar a los 25 °C, se aceptarán monitores que cuenten con rango de medición y alarma de temperatura de 25 a 45 °C. Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 175 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 4.3.7 donde dice Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar brazos no regulables en altura ya que es una característica exclusiva de un solo fabricante, no permitiendo la participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura (Opcional) o con movimiento de al menos 300°. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 176 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| 2- En el ítem 5.9 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y gas anestésico, el ítem 6.1.6 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y agenes halogenados (halotano, enflurano, isoflurano, desflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático y el ítem 6.2.3 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, CO2 y gas anestésico solicitamos amablemente a la convocante que la concentración inspirada y espirada de O2 sea opcional, ya que este parámetro se encuentra relacionado con la medición de EtCO2 y FIO2 solicitados en las especificaciones técnicas, además por ser una característica de medición exclusiva del fabricante Drager y si se mantiene este parámetro solo un oferente podrá ofertar, excluyendo a todos los potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 177 - Item 2 Monitor multiparamétrico de mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Consulta en el ítem 5.6.1 se solicitan 3 canales de PI pero en el ítem 4.22 se solicita gasto cardiaco. Para medir el gasto cardiaco se recomiendan por lo menos 4 PI. Favor corregir. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado |                    |            |

## Consulta 178 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.11 donde dice VM*CO2, Captación de O2, CPAC/PEEP solicitamos amablemente a la convocante que aclare el parámetro VM*CO2, siendo que el parámetro de tendencia de Concentración de CO2 es requerido como medida y se puede desplegar en un cuadro de tendencias, no se conoce de este parámetro multiplicado al VM como estándar, por otro lado el termino CPAC no se conoce, entendemos que se refiere al termino CPAP utilizado en cuidados críticos, favor aclarar o corregir lo solicitado. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 179 - Item 2 Monitor multiparamétrico de mediana complejidad

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Consulta en el ítem Registrador integrado con posibilidad de impresión de 3 canales, lo cual en UTI no se usa. Solicitamos que este ítem sea opcional. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 180 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.15 donde dice Control de PEEP electrónico e integrado con rango de 0 cmH2O a 20 cmH2O o mayor solicitamos amablemente a la convocante mejorar lo solicitado en función a lo que realmente ocurre con los equipos, el PEEP 0 técnicamente no existe, lo que se hace es APAGAR este parámetro, y el PEEP mecánico NO SE APLICA, entonces el PEEP que se tiene durante la ventilación es el PEEP anatómico/fisiológico del paciente. Los fabricantes arrancan con valores fisiológicos que inician en 3 o 5 cmH2O. Ahora, un solo fabricante, de manera a confundir señala en sus catálogos el rango de PEEP mecánico desde 0, lo que en realidad no lo hace, técnicamente esta apagado el PEEP mecánico y, inicia desde otro valor como ser 3 cmH2O por ejemplo. Por lo expuesto, para que esta interpretación no sea subjetiva recomendamos que el ítem sea aclarado y descrito de una manera mas clara de la siguiente forma: Control de PEEP electrónico e integrado con rango de Apagado, 3 cmH2O a 20 cmH2O o mayor |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 181 - Item 2 Monitor multiparamétrico de mediana complejidad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Consulta En el ítem 4.2 se solicita monitor de 12 pulgadas y en el ítem 4.10 se solicitan 11 formas de onda, lo que haría muy pequeña su visualización en una pantalla de 12 pulgadas, lo que daría 1 cm aprox. para cada curva, lo cual dificulta su visualización de la curva del parámetro. Se recomienda solicitar monitores con pantalla de 15 pulgadas o mayor. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado |                    |            |

## Consulta 182 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 5.18 donde dice Flujo inspiratorio max. 150 LPM como mínimo solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM como máximo ya que es sabido que el flujo máximo inspiratorio alto aumenta las presiones máximas de las vías respiratorias y disminuye la presión media de las vías respiratorias, esto puede disminuir la oxigenación. Los diseños modernos de los fabricantes de máquinas de anestesia permiten flujos máximos de ALREDEDOR DE 100 LPM, que puede ser útil para pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva y al mismo tiempo garantizar que los flujos máximos permanezcan en un rango de uso seguro. Este rango seguro es una especificación que se debe indicar como MAXIMO, y no como MINIMO según solicita la convocante. ¿Nos preguntamos si a todos los pacientes del Hospital de Policía serán ventilados en los actos quirúrgicos con un flujo mínimo de 150 LPM? ¿A un neonato? Por lo expuesto solicitamos a la convocante permita la cotización de equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM y así dar participación de potenciales oferentes y tener el criterio de rangos de los parámetros dentro de lo que en realidad se va a utilizar y que es correcta clínicamente, no solo para beneficiar a una sola marca que cuenta con esa característica hecha solo para direccionar licitaciones.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 183 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 5.31 donde dice Software para la indicación del aprovechamiento del gas fresco (Econometro, EcoFlow, Optimizador o similar dependiendo de la tecnología del equipo) solicitamos amablemente a la convocante considere este ítem como opcional, pues así como los ítems anteriores mencionados es una característica exclusiva del fabricante DRAGUER, que comercialmente se llama ECONOMETRO en los catalogos de ese fabricante. De lo contrario se estaría en flamente violación a la ley de Contrataciones Públicas de libre competencia.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 184 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.1.6 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, CO<sub>2</sub> y agentes halogenados (halotano, enflurano, isoflurano, desflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático solicitamos amablemente a la convocante que la FiO<sub>2</sub> o concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub> sea opcional, y así dar participación a potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 185 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 6.1.7 donde dice Diferencia entre la concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub> solicitamos amablemente a la convocante que este ítem sea opcional y así dar participación a potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

### Consulta 186 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 6.1.8 donde dice Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación automática del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante solicitamos amablemente a la convocante que permita cotizar la identificación del agente anestésico de manera manual, y así dar participación a potenciales oferentes. Esta característica eleva el precio del equipo y se aprecia que no se encuentra contemplado en el precio referencial. Por lo mencionado sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera: Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con este parámetro

### Consulta 187 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el punto 7.2 Donde dice: El monitor deberá ser de la misma marca que la máquina de anestesia, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes, solicitamos que se puedan ofertar monitores de una marca distinta al sistema de anestesia, siempre y cuando el monitor cumpla con los estándares de calidad y cuente con certificados como FDA o CE, ISO13485.

Insistimos en esta consulta, considerando nuestra experiencia en el mercado, y si el Hospital solicita equipos con las suficientes certificaciones y con un proveedor que cuente con servicio técnico capacitado, repuestos y accesorios para ambos equipos, no se verán comprometidos ni la calidad, ni la interacción de ambos equipos con los pacientes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aceptarán ofertas de monitores de una marca distinta a la máquina de anestesia, siempre y cuando el monitor cuente con certificados de calidad FDA o CE e ISO13485 y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6

### Consulta 188 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 10.4 donde dice Capacidad de tanque de 300 ml o mayor, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar con capacidad de tanque desde 240 mL ya que el único fabricante que cumple con los 300 mL solicitado es DRAGUER, y este junto con todos los demás ítems del PBC vemos que claramente esta licitación se encuentra totalmente dirigida a la marca DRAGUER, no dando participación de otros potenciales oferentes en igualdad de condiciones. Solicitamos rever las especificaciones técnicas, de lo contrario por nuestra parte nos vemos en proceso de utilizar nuestro derecho y usar todos los argumentos técnicos en los estrados correspondientes para denunciar este atropello a la libre competencia y tráfico de influencias que se ve claramente en este PBC.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Solicitamos al oferente remitirse a la Adenda N° 3

## Consulta 189 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En los ítems 11.5, 11.6 y 11.7 solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar bolsas de anestesia descartables, y así evitar contaminaciones entre pacientes ya que es sabido que un error frecuente es la reutilización de estas bolsas sin ser esterilizadas entre pacientes dando origen a infecciones intrahospitalarias, y la recomendación de la OMS de prácticas para uso de bolsas descartables. Recomendamos solicitar como opción la provisión de al menos 3 bolsas descartables de cada tamaño con el equipo.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado</p> |                    |            |

## Consulta 190 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 9,1 donde dice Identificación automática de agentes anestésicos solicitamos amablemente a la convocante aclarar el término identificación automática, pues claramente los equipos a realizar la medición una vez indicado en el ventilador este muestra los valores de medición del agente anestésico, y luego los despliega de forma tabular o en gráfico. La palabra automática tiende a confundir en el contexto del ítem y se puede tener interpretaciones subjetivas, dando pie a posible protesta ya que un fabricante expresa en sus catálogos de esta manera esta característica.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado</p> |                    |            |

## Consulta 191 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 4.3.7 donde dice Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar brazos no regulables en altura ya que es una característica exclusiva de un solo fabricante, no permitiendo la participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Soporte para la bolsa de reinhalacion, con brazo flexible regulable en altura (Opcional) o con movimiento de al menos 300°.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 192 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 5.9 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub> y gas anestésico, el ítem 6.1.6 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub> y gases halogenados (halotano, enflurano, isoflurano, desflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático y el ítem 6.2.3 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub> y gas anestésico solicitamos amablemente a la convocante que la concentración inspirada y espirada de O<sub>2</sub> sea opcional, ya que este parámetro se encuentra relacionado con la medición de EtCO<sub>2</sub> y FiO<sub>2</sub> solicitados en las especificaciones técnicas, además por ser una característica de medición exclusiva del fabricante Dräger y si se mantiene este parámetro solo un oferente podrá ofertar, excluyendo a todos los potenciales oferentes</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6</p> |                    |            |

## Consulta 193 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.11 donde dice VM*CO2, Captación de O2, CPAC/PEEP solicitamos amablemente a la convocante que aclare el parámetro VM*CO2, siendo que el parámetro de tendencia de Concentración de CO2 es requerido como medida y se puede desplegar en un cuadro de tendencias, no se conoce de este parámetro multiplicado al VM como estándar, por otro lado el termino CPAC no se conoce, entendemos que se refiere al termino CPAP utilizado en cuidados críticos, favor aclarar o corregir lo solicitado. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 194 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.15 donde dice Control de PEEP electrónico e integrado con rango de 0 cmH2O a 20 cmH2O o mayor solicitamos amablemente a la convocante mejorar lo solicitado en función a lo que realmente ocurre con los equipos, el PEEP 0 técnicamente no existe, lo que se hace es APAGAR este parámetro, y el PEEP mecánico NO SE APLICA, entonces el PEEP que se tiene durante la ventilación es el PEEP anatómico/fisiológico del paciente. Los fabricantes arrancan con valores fisiológicos que inician en 3 o 5 cmH2O. Ahora, un solo fabricante, de manera a confundir señala en sus catálogos el rango de PEEP mecánico desde 0, lo que en realidad no lo hace, técnicamente esta apagado el PEEP mecánico y, inicia desde otro valor como ser 3 cmH2O por ejemplo. Por lo expuesto, para que esta interpretación no sea subjetiva recomendamos que el ítem sea aclarado y descrito de una manera mas clara de la siguiente forma: Control de PEEP electrónico e integrado con rango de Apagado, 3 cmH2O a 20 cmH2O o mayor |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

## Consulta 195 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.18 donde dice Flujo inspiratorio max. 150 LPM como mínimo solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM como máximo ya que es sabido que el flujo máximo inspiratorio alto aumenta las presiones máximas de las vías respiratorias y disminuye la presión media de las vías respiratorias, esto puede disminuir la oxigenación.<br>Los diseños modernos de los fabricantes de máquinas de anestesia permiten flujos máximos de ALREDEDOR DE 100 LPM, que puede ser útil para pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva y al mismo tiempo garantizar que los flujos máximos permanezcan en un rango de uso seguro. Este rango seguro es una especificación que se debe indicar como MAXIMO, y no como MINIMO según solicita la convocante. ¿Nos preguntamos si a todos los pacientes del Hospital de Policía serán ventilados en los actos quirúrgicos con un flujo mínimo de 150 LPM? ¿A un neonato?<br>Por lo expuesto solicitamos a la convocante permita la cotización de equipos con flujo inspiratorio de 100 LPM y así dar participación de potenciales oferentes y tener el criterio de rangos de los parámetros dentro de lo que en realidad se va a utilizar y que es correcta clínicamente, no solo para beneficiar a una sola marca que cuenta con esa característica hecha solo para direccionar licitaciones. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

### Consulta 196 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 5.31 donde dice Software para la indicación del aprovechamiento del gas fresco (Econometro, EcoFlow, Optimizador o similar dependiendo de la tecnología del equipo) solicitamos amablemente a la convocante considere este ítem como opcional, pues así como los ítems anteriores mencionados es una característica exclusiva del fabricante DRAGUER, que comercialmente se llama ECONOMETRO en los catalogos de ese fabricante. De lo contrario se estaría en flagrante violación a la ley de Contrataciones Públicas de libre competencia. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

### Consulta 197 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el ítem 6.1.6 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, N2O, CO2 y agentes halogenados (halotano, enflurano, isoflurano, desflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático solicitamos amablemente a la convocante que la FiO2 o concentración inspiratoria y espiratoria de O2 sea opcional, y así dar participación a potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

### Consulta 198 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.1.7 donde dice Diferencia entre la concentración inspiratoria y espiratoria de O2 solicitamos amablemente a la convocante que este ítem sea opcional y así dar participación a potenciales oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado las modificaciones al ítem, remítase a la Adenda N° 6 |                    |            |

### Consulta 199 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el ítem 6.1.8 donde dice Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación automática del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante solicitamos amablemente a la convocante que permita cotizar la identificación del agente anestésico de manera manual, y así dar participación a potenciales oferentes. Esta característica eleva el precio del equipo y se aprecia que no se encuentra contemplado en el precio referencial. Por lo mencionado sugerimos que el ítem quede de la siguiente manera: Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado |                    |            |

## Consulta 200 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 10.4 donde dice Capacidad de tanque de 300 ml o mayor, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar con capacidad de tanque desde 240 mL ya que el único fabricante que cumple con los 300 mL solicitado es DRAGUER, y este junto con todos los demás ítems del PBC vemos que claramente esta licitación se encuentra totalmente dirigida a la marca DRAGUER, no dando participación de otros potenciales oferentes en igualdad de condiciones. Solicitamos rever las especificaciones técnicas, de lo contrario por nuestra parte nos vemos en proceso de utilizar nuestro derecho y usar todos los argumentos técnicos en los estrados correspondientes para denunciar este atropello a la libre competencia y tráfico de influencias que se ve claramente en este PBC.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Solicitamos al oferente remitirse a la Adenda N° 3</p> |                    |            |

## Consulta 201 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En los ítems 11.5, 11.6 y 11.7 solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar bolsas de anestesia descartables, y así evitar contaminaciones entre pacientes ya que es sabido que un error frecuente es la reutilización de estas bolsas sin ser esterilizadas entre pacientes dando origen a infecciones intrahospitalarias, y la recomendación de la OMS de practicas para uso de bolsas descartables. Recomendamos solicitar como opción la provisión de al menos 3 bolsas descartables de cada tamaño con el equipo.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado</p> |                    |            |

## Consulta 202 - ITEM 3 - MAQUINA DE ANESTESIA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-08-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 9,1 donde dice Identificación automática de agentes anestésicos solicitamos amablemente a la convocante aclarar el termino identificación automática, pues claramente los equipos a realizar la medición una vez indicado en el ventilador este muestra los valores de medición del agente anestésico, y luego los despliega de forma tabular o en gráfico. La palabra automática tiende a confundir en el contexto del ítem y se puede tener interpretaciones subjetivas, dando pie a posible protesta ya que un fabricante expresa en sus catálogos de esta manera esta característica.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 25-08-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se ajusta a los equipos disponibles en el mercado</p> |                    |            |